



**Universidad Miguel Hernández de Elche**  
**Facultad de ciencias jurídicas y sociales de Elche**  
**Titulación en seguridad pública y privada**

**Trabajo fin de grado**  
**Curso académico 2022/2023**



**DELINCUENCIA Y MALDAD EN SALT, UNA CIUDAD  
MULTICULTURAL.**

**Realizado por: Francisco López Navarro**  
**Tutorizado por: Rafael Cuesta Ávila**



## DELINCUENCIA Y MALDAD EN SALT, UNA CIUDAD MULTICULTURAL.

### 1. Resumen de la temática a estudiar. *Pág.4*

### 2. Metodología y técnicas de investigación empleadas. *Pág.7*

- 2.1. El trabajo etnográfico de campo y de mesa como fuente de información primaria. *Pág.7*
- 2.2. Manejo de fuentes secundarias: la hemeroteca como medio de información contrastada. *Pág.8*
- 2.3. El empleo de la técnica de la entrevista: víctimas, victimarios y expertos en la materia. *Pág.9*
- 2.4. El uso de los estudios de caso: elección de casuísticas relevantes. *Pág.10*

### 3. La construcción teórica de los conceptos de delito y de maldad. *Pág.11*

- 3.1. El delito y sus tipificaciones legales desde un punto de vista pluricultural. *Pág.11*
- 3.2. La maldad y sus categorías antropológicas: teópatas, sociópatas, psicópatas y utópatas. *Pág.13*

### 4. El salto de la agricultura tradicional a la industria textil en una población gerundense. *Pág.15*

- 4.1 Mudanzas económicas, laborales, sociales, políticas, demográficas, religiosa en Salt. *Pág.15*
- 4.2 Cambios, persistencias, resistencias y alteraciones como factores de conflictos locales. *Pág.16*
- 4.3. Desglose estadístico de detenciones policiales en Salt para el periodo 2020-22. *Pág.17*
- 4.4. Factores de conflictos en Salt como inductores de la maldad delictiva. *Pág.31*
  - 4.4.1. El 'efecto llamada' a la inmigración: primera (1970-80) y segunda oleada (2000-2010). *Pág.31*
  - 4.4.2. El incremento de las oportunidades delictivas en una ciudad en acelerada expansión. *Pág.32*
  - 4.4.3. El estrés urbano como agravante de comportamientos alterados trastornados. *Pág.33*
  - 4.4.4. Catalanismo y españolismo como problema de fondo ideológico en Salt. *Pág.35*
- 4.5 Correlaciones entre detenciones y tipo de maldad: la maldad delictiva a nivel local - Salt 2022. *Pág.35*

### 5. Maldad delictiva metafísica: cuando las creencias religiosas devienen en delito. *Pág.43*

- 5.1. Caso A-1: La presencia de la amenaza salafista como imaginario terrorista desde la noticia de un medio de comunicación. Claves y análisis. *Pág.43*
- 5.2. Caso A-2: La santería afrocubana como técnica de dominación espiritualista desde la voz de la víctima. Claves y análisis. *Pág.49*
- 5.3. Caso A-3: La cuestión de la mutilación genital femenina entre la población musulmana desde la voz de una experta. Claves y análisis. *Pág.53*

### 6. Maldad delictiva filosófica: cuando la conducta anti-social rompe el contrato social. *Pág.60*

- 6.1. Caso B-1: La anomia social en dos delincuentes reincidentes desde la noticia de un medio de comunicación. Claves y análisis. *Pág.60*
- 6.2. Caso B-2: El maltrato del género contra el contrato social desde la voz de la víctima. Claves y análisis. *Pág.65*
- 6.3. Caso B-3: Ruptura del contrato social desde la voz del victimario. Claves y análisis. *Pág.69*
- 6.4. Caso B-4: Detección de zonas de riesgo delictivo sobre el mapa de Salt desde la voz de un experto. Claves y análisis. *Pág.72*
- 6.5. Caso B-5: El problema de las *okupaciones* de viviendas en el municipio desde la voz de un experto. Claves y análisis. *Pág.80*
- 6.6. Caso B-6: Etno-delincuencia en Salt: sobre asiáticos, latinos, africanos, centro-europeos y nacionales desde la voz de un experto. Claves y análisis. *Pág.86*



**7. Maldad delictiva científica: cuando el malhechor actúa con una mente demente. Pág.95**

7.1. Caso C-1: La falta de autocontrol de un homicida absuelto por trastorno mental desde la noticia de un medio de comunicación y expertos. Claves y análisis. *Pág.95*

7.2. Caso C-2: Daños causados por un esquizofrénico con paranoia persecutoria desde la voz de la víctima y expertos. Claves y análisis. *Pág.98*

**8. Maldad delictiva ideológica: cuando la maldad tiene un componente disidente. Pág.102**

8.1 Caso D-1: La militancia independentista como disidencia política desde la noticia de un medio de comunicación. Claves y análisis. *Pág.102*

8.2 Caso D-2: *Mobbing* contra un profesor andaluz en un colegio de Salt desde la voz de la víctima. Claves y análisis. *Pág.106*

**9. Consideraciones finales de un agente policial para una ciudad multicultural. Pág.111**

9.1. Peso ponderado de las maldades delictivas en Salt. *Pág.111*

9.2. Sobre la posibilidad de entendimiento en la ciudad de la ‘torre de Babel’. *Pág.111*

9.3. La necesidad de una labor pedagógica policial como acción preventiva ante el inmigrante. *Pág.114*

**Bibliografía. Pág.117**





## 1. RESUMEN DE LA TEMÁTICA A ESTUDIAR

---

Este trabajo de fin de grado versará sobre la delincuencia y maldad en Salt, una ciudad multicultural. El municipio de Salt (Girona) de 32.000 habitantes, dónde el 40% de la población es inmigrante procedente de 75 nacionalidades distintas, un crisol de culturas, religiones y costumbres que coexisten con ciertos y lógicos problemas de convivencia.

El interés de este TFG versará en detectar aquellos delitos que conllevan maldad, entendiéndolo como aquel comportamiento punitivo en el cual el autor actúa con intención voluntaria de hacer daño con saña de manera gratuita a su víctima.

En los últimos años, Salt ha sufrido un aumento robos violentos hacia personas de avanzada edad y robos con fuerza en establecimientos, domicilios, etc. con una extralimitación en el uso de la fuerza del todo innecesaria para el objetivo del hecho que *a priori* sería únicamente apropiarse de lo ajeno e incluso con el único ánimo de hacer el mal por el mal (vandalismos sin ánimo de lucro).

El plan de actuación versará en analizar y definir a los autores, víctimas, entorno y tipos (clasificación/categorías) de delitos con 'maldad delictiva' empleada (metafísica, filosófica, científica, ideológica) mediante entrevistas cualitativas a víctimas, victimario y expertos, analizando noticias relevantes acaecidas en la población y estadísticas policiales para así clasificar los ilícitos llevados a cabo con los diferentes tipos de maldades estudiadas.

**Palabras clave:** *Maldad, delito, inmigrante, nacionalidades, costumbres, culturas, religiones.*



## 1. RESUM DE LA TEMÀTICA A ESTUDIAR

---

Aquest treball de fi de grau versarà sobre la delinqüència i maldat en Salt, una ciutat multicultural. El municipi de Salt (Girona) de 32.000 habitants, on el 40% de la població és immigrant procedent de 75 nacionalitats diferents, un gresol de cultures, religions i costums que coexisteixen amb certs i lògics problemes de convivència.

L'interès d'aquest TFG versarà a detectar aquells delictes que comporten maldat, entenent-ho com aquell comportament punitiu en el qual l'autor actua amb intenció voluntària de fer mal amb ferotgia de manera gratuïta a la seva víctima.

En els últims anys, Salt ha sofert un augment robatoris violents cap a persones d'avançada edat i robatoris amb força en establiments, domicilis, etc. amb una extralimitació en l'ús de la força del tot innecessària per a l'objectiu del fet que a priori seriosa únicament apropiar-se de l'aliè i fins i tot amb l'únic ànim de fer el mal pel mal (vandalismes sense ànim de lucre).

El pla d'actuació versarà a analitzar i definir als autors, víctimes, entorn i tipus (classificació/categories) de delictes amb 'maldat delictiva' emprada (metafísica, filosòfica, científica, ideològica) mitjançant entrevistes qualitatives a víctimes, victimari i experts, analitzant notícies rellevants esdevingudes en la població i estadístiques policials per a així classificar els il·lícits duts a terme amb els diferents tipus de maldats estudiades.

**Paraules clau:** *Maldat, delicte, immigrant, nacionalitats, costums, cultures, religions.*



## **1. ABSTRACT: SUMMARY OF THE TOPIC TO BE STUDIED**

---

This thesis will focus on crime and evil in Salt, a multicultural city. The municipality of Salt (Girona) of 32,000 inhabitants, where 40% of the population is immigrant from 75 different nationalities, a melting pot of cultures, religions and customs that coexist with certain and logical coexistence problems.

This TFG will be interested in detecting those crimes that involve evil by understanding it as that punitive behaviour in which the author acts with a voluntary intention to harm his victim free of charge.

In recent years, Salt has seen an increase in violent thefts towards elderly people and thefts with force in establishments, homes, etc. with an extra limitation on the use of force completely unnecessary for the purpose of the fact that, a priori, it is only serious to appropriate from the alien and even with the sole aim of harming the harm (non-profit vandalism).

Its action plan will be to analyse and define the authors, victims, environment and types (classification/categories) of crimes with 'crime sickness' used (metaphysics, philosophical, scientific, ideological) by means of qualitative interviews with victims, victimaries and experts, analysing relevant news events in the population and police statistics in order to classify the illegals carried out with the various types of maldates studied.

**Key words: Evil, crime, immigrant, nationalities, customs, cultures, religions.**



## **2. Metodología y técnicas de investigación empleadas.**

### **2.1 El trabajo etnográfico de campo y de mesa como fuente de información primaria.**

Como fuente de información primaria se han utilizado entrevistas cualitativas a víctimas, victimarios y experto/a. Se han utilizado estadísticas policiales (años 2020-22) y una correlación entre detenciones y tipo de maldad en el municipio de Salt.

Fuente de información primaria son las experiencias y vivencias experimentadas por las víctimas o por el victimario. Para ello, se han llevado a cabo cuatro entrevistas a víctimas en cada una de las maldades delictivas y a un victimario, las cuales han sido adjuntadas al presente trabajo y comentadas. Concretamente en referencia a:

- La maldad metafísica en el sub apartado 5.2. Caso A-2 (víctima).
- La maldad filosófica en el sub apartado 6.2. Caso B-2 (víctima) y 6.3. Caso B-2 (victimario).
- La maldad científica en el sub apartado 7.2. Caso C-2 (víctima).
- La maldad ideológica en el sub apartado 8.2. Caso D-2 (víctima).

La técnica empleada ha sido la entrevista abierta e individual. Las entrevistas se han transcrito en formato atestado.

Así mismo, se suman dos entrevistas más de expertos, concretamente a:

- Sra. Rosa Negre Subinspectora Jefa de la Unidad de Proximidad de la Región de Gerona de la Policía Autonómica, la cual giró en torno a la Mutilación Genital Femenina (MGF), en referencia a la maldad metafísica en el sub apartado 5.3. Caso A-3.
- Sr. Francisco Javier Bautista Subinspector Jefe de la Policía Municipal de Salt y Jefe de la Unidad de Proximidad con el cual el ponente pasó junto a él varios días en turno de tarde-noche, llevando a cabo un trabajo de campo, el cual cumplimenta y refuerza su entrevista. Nutrirá como experto los casos de maldad delictiva: 6.4. Caso B-4: Detección de zonas de riesgo delictivo sobre el mapa de Salt / 6.5. Caso B-5: El problema de las *okupaciones* de viviendas en el municipio / 6.6. Caso B-6: Etno-delinuencia en Salt.



Se muestra y argumenta un desglose estadístico de detenciones policiales en Salt para el periodo 2020-22 en el sub apartado 4.3. En este sentido:

- Las categorías se encuadran en las casuísticas observadas a través de las frecuencias estadísticas recogidas de la policía, las cuales serán explicadas.
- Se expondrán y analizarán las estadísticas policiales referentes a los tipos de delito con maldad y características de los detenidos/as (sexo, edad, nacionalidad y delito cometido) durante los años 2020 (Covid-19), 2021 (Poscovid-19) y 2022 (última).

Se confecciona una tabla y gráfica de correlación entre detenciones y tipo de maldad: la maldad delictiva a nivel local - Salt 2022 en el sub apartado 4.5.

## **2.2 Manejo de fuentes secundarias: la hemeroteca como medio de información contrastada.**

Una importante e imprescindible fuente para recabar información secundaria en este TFG es la hemeroteca alimentada por artículos de noticias y sucesos publicados en medios de comunicación escritos y digitales. En el presente trabajo se exponen cuatro hechos llevados a cabo, cada uno de ellos, por cada una de las cuatro maldades a estudio (metafísica, filosófica, científica e ideológica).

- La noticia relacionada con la maldad delictiva metafísica se encuentra en el punto 5.1. Caso A-1. La noticia fue publicada en el diario versión digital EL PAÍS titulada: Las dos caras de un hombre al borde de la expulsión – M.A. es un salafista radical para la Policía y un trabajador por la paz social con seis hijos españoles en Salt.

- La noticia relacionada con la maldad delictiva filosófica se encuentra en el punto 6.1. Caso B-1. La noticia fue publicada en el diario versión digital LA CRÓNICA titulada: Prisión para dos ladrones que actuaban con el método del mataleón en Girona y Salt -



**Alumno:** Francisco López Navarro



Los jóvenes cometieron un total de cinco delitos con la técnica que consiste en asfixiar a las víctimas hasta que pierden la consciencia para poder robarles sus pertenencias.

- La noticia relacionada con la maldad delictiva científica se encuentra en el punto 7.1. Caso C-1. La noticia fue publicada en el diario versión digital DIARI DE GIRONA titulada: Hasta 7 años y medio de internamiento psiquiátrico para el hombre que apuñaló a una trabajadora social de Salt - La Audiencia aplica una exención total y concluye que "era incapaz de controlar sus actos" por un trastorno mental.

- Finalmente, la noticia relacionada con la maldad delictiva ideológica se encuentra en el punto 8.1. Caso D-1. La noticia fue publicada en el diario versión digital LA VANGUARDIA titulada: Citan a declarar a un vecino de Salt por el corte del AVE durante el 8-N.

Cada una de las respectivas noticias serán analizadas.

### **2.3 El empleo de la técnica de la entrevista: víctimas, victimarios y expertos en la materia.**

La técnica empleada ha sido la entrevista abierta e individual, en las cuales no hay un guion con preguntas a contestar, sino que el entrevistador va midiendo su *feeling* y va sacando temas y cuestiones según va fluyendo la conversación.

Si bien, el entrevistador una vez va obteniendo información de la persona entrevistada (víctima, victimario y/o experto) con el fin de puntualizar, aclarar o ampliar información para completar de la mejor forma la entrevista, la semidirige (consciente o inconscientemente), dando así un cierto orden, contexto y ampliando contenido de la misma. Todo ello de forma espontánea (no preparada) y conforme va transcurriendo la entrevista, motivo por el cual no se puede catalogar de semiestructurada.

En las entrevistas se han transcrito en formato atestado.



## **2.4. El uso de los estudios de caso: elección de casuísticas relevantes.**

La elección de noticias en la hemeroteca (fuente secundaria) y la elección de los entrevistados/as víctimas, victimarios y expertos (fuente primaria) se basa en la búsqueda de hechos acaecidos en la población donde se realiza el estudio de este TFG para encuadrarlos dentro de las cuatro maldades existentes (metafísica, filosófica, científica e ideológica), observando en las mismas hechos y casuísticas relevantes detallados en los apartados y puntos siguientes.

Como se ha mencionado anteriormente, para ello se ha reforzado con estadísticas policiales (años 2020-22) y una tabla y gráfica de correlación entre detenciones y tipo de maldad.





### **3. La construcción teórica de los conceptos de delito y de maldad.**

#### **3.1. El delito y sus tipificaciones legales desde un punto de vista pluricultural.**

Uno de los principales problemas del sistema de control penal en España y en los países de su entorno es el de armonizar, hacer compatible con su realidad, los mecanismos de intervención punitiva estatal, en términos, no solo del marco de respeto y garantías plasmado en el texto constitucional y normas rectoras, sino también de adecuación y respuesta eficiente frente a los problemas sociales que se presentan. España es un país diverso, lleno de diferencias, constituido por múltiples grupos que responden a patrones culturales distintos.

Existe una visión etnocentrista<sup>1</sup> respecto de estas otras formas de regulación. Se tiende a ver el derecho de estas comunidades como "costumbres", como simples "creencias" que no tienen mayor relevancia ni incidencia en la vida de las personas y que no tiene mayor validez en el plano jurídico. Lo cierto es que estas normas rigen para grupos humanos organizados y les permite resolver sus conflictos de manera distinta a la forma en que los principios y doctrinas jurídicas de occidente los resuelven.

Ahora bien, resulta interesante comprobar cómo la diversidad cultural es enfocada desde la visión occidental del Código Penal. Por un lado, a una persona que pertenece a un grupo culturalmente diferente que comete una infracción penal, se le aplica una norma penal proveniente de una concepción cultural que no identifica como suya, pero que ve, sin embargo, como, a su pesar, se le aplica inexorablemente.

Cuando se trata de personas migrantes con una cultura distinta a la predominante en el territorio (por cuanto sus creencias, prácticas o costumbres, su forma de organizarse y de interrelacionarse, etc., son distintos) se asume que esas personas tienen que aceptar como válidas las normas que rigen en ese territorio, llámense estas Código Penal, Código Civil o cualquier otra.

---

<sup>1</sup> El etnocentrismo significa la negación de los valores culturales de los otros grupos a partir de una sobreestima de un grupo cultural que lo lleva a adoptar actitudes impositivas y de intolerancia.



No es posible aplicar el Derecho Penal como medio de control para cada etnia o cultura en el país, “el pluralismo jurídico (reconocimiento de derechos y medios de control a cada grupo cultural) significaría el establecimiento de un Estado Federativo o la vuelta al sistema de estatutos personales, comportaría un problema de repartición territorial con los riesgos de una balcanización y grandes dificultades prácticas para identificar a los miembros de los grupos culturales debido al mestizaje y a las inmigraciones internas”<sup>2</sup>.

La etno-criminología pluricultural<sup>3</sup> se suma al campo de estudio de la pluri/interculturalidad a través del enfoque teórico de la hibridación cultural e ideológica, como planteamiento a desarrollar en el seno de nuestras complejas sociedades contemporáneas. Reclama nuevas metodologías de acción y de resolución de problemas, entre ellas:

- La práctica de arbitraje en los conflictos demandados por las minorías étnicas, con objeto de introducir la apreciación de la diversidad en los casos de las condenas por ‘delitos culturales’ frente a la norma jurídica aplicada por la administración estatal.
- El fomento de la idea de la ‘defensa cultural’ como un modo de paliar la valoración de la pena al inculpado por un ‘delito cultural’, etc.

Este tipo de propuestas se enfrentan a reacciones críticas desde sectores y/u ópticas conservadoras, liberales e incluso feministas.

En otros países existen corrientes que abogan por el reconocimiento de ordenamientos jurídicos distintos al del Estado que podrían constituir un gran avance tanto en el derecho penal como en el ámbito social. Es decir, se reconoce que dentro de los límites del territorio coexisten grupos organizados de manera distinta, con sus propias pautas y sistemas de autorregulación (capaces de administrar justicia y «hacer» su propio derecho), por lo que sería necesario encontrar niveles de coordinación apropiados que permitiesen un respeto de dichos sistemas.

En el desarrollo del presente TFG se expondrá tanto en ámbito teórico-jurídico como en ámbito práctico, desde las voces de víctimas, victimarios, medios, expertos y estadísticas policiales del delito y sus tipificaciones legales, desde un punto de vista pluricultural.

<sup>2</sup> Hurtado Pozo, José. ‘Impunidad de personas con patrones culturales distintos’. En Derecho, revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Perú, N° 49. Diciembre, 1995, pág.160.

<sup>3</sup> Cuesta Ávila, Rafael. Asignatura antropología social del delito, Sesión 7 - Tema 3: 3.3.3. Etno-criminología pluricultural. SEPP/UMH.



### 3.2. La maldad y sus categorías antropológicas<sup>4</sup>: teópatas, sociópatas, psicópatas y utópatas.

#### MALDAD METAFÍSICA

- **ENFOQUE/ENCUADRE:** ESPIRITUAL > animia. El origen de la maldad proviene de una entidad sobrenatural que obliga al sujeto poseído por fuerzas externas del más allá a cometer un daño con saña contra terceros.
- **SUJETO DEL MAL:** UTÓPATA. Deicida, desalmado, apóstata, hereje, infiel, endemoniado, ...

#### MALDAD FILOSÓFICA

- **ENFOQUE/ENCUADRE:** MORAL > anomia. La génesis de la maldad es consecuencia de la ruptura del contrato social debido al incumplimiento moral de quienes que se dejan arrastrar por su propio egoísmo.
- **SUJETO DEL MAL:** SOCIÓPATA. Salvaje, bruto, bárbaro, primitivo, animal, bestia,...

#### MALDAD CIENTÍFICA

- **ENFOQUE/ENCUADRE:** CLÍNICO > anomalía. El germen de la maldad es producto de una patología psicológica debido a un desajuste mental que provoca un comportamiento anómalo en un sujeto trastornado.
- **SUJETO DEL MAL:** PSICÓPATA. Demente, trastornado, bipolar, paranoico, esquizofrénico,...

#### MALDAD IDEOLÓGICA

- **ENFOQUE/ENCUADRE:** INSTITUCIONAL > antinomia. La semilla de la maldad está generada por una ideología política dominante que a modo de pensamiento único ejerce su poder totalitario sobre el conjunto de la sociedad estigmatizando a quienes se oponen los cánones impuestos.
- **ENFOQUE/ENCUADRE:** UTÓPATA. Disidente, transgresor, subversivo, antisistema, contrasistema, alternativo,...

<sup>4</sup> Cuesta Ávila, Rafael. Asignatura antropología social del delito, Sesión 5 - Tema 2: El dilema antropológico sobre la condición criminal : el delincuente nace/se hace. SEPP/UMH.



## **DELITOS RELACIONADOS EN LAS MALDADES METAFÍSICA, FILOSÓFICA, CIENTÍFICA E IDEOLÓGICA:**

Se responde en él presente TFG en los puntos y apéndices:

5. Maldad delictiva metafísica.

4.3. Desglose estadístico de detenciones policiales en Salt para el periodo 2020-22.

4.5. Correlaciones entre detenciones y tipo de maldad: la maldad delictiva a nivel local - Salt 2022.

6. Maldad delictiva filosófica.

6.6. Caso B-6: Etno-delincuencia en Salt: sobre asiáticos, latinos, africanos, centro-europeos y nacionales desde la voz de un experto.

7. Maldad delictiva científica.

8. Maldad delictiva ideológica.

9. Consideraciones finales de un agente policial para una ciudad multicultural.





#### **4. El salto de la agricultura tradicional a la industria textil en una población gerundense.**

Salt vivió un proceso de expansión urbana con la instalación, a mediados del siglo XIX, de tres fábricas textiles en el barrio de Sant Antoni, hoy conocido como ‘el Veïnat’. En 1910 Joan de Coma i Cros se convirtió en propietario único de las fábricas textiles de Salt, y entre 1910 y 1923 llevó a cabo una profunda reforma de la infraestructura industrial: ampliación de la fábrica de Coma i Cros, modificación del trazado de la céquia, y la construcción de las centrales eléctricas de Montfullà y Molí en Salt.

##### **4.1. Mudanzas económicas, laborales, sociales, políticas, demográficas y religiosa en Salt.**

En el periodo de la Segunda República y la Guerra Civil, la población se consolida como núcleo antifascista, y vive una notable fase militante, con el nacimiento de publicaciones como ‘El Pueblo de Salt’, ‘El amigo del pueblo’ o ‘Despertar’. El anarcosindicalismo y las nuevas corrientes librepensadoras quedaron bien consolidados -tras su penetración hacia los años 20 del siglo XX- en la vida social de Salt, de donde se derivaron acciones represivas con la entrada de las tropas franquistas en 1939.

Salt ha crecido exponencialmente a lo largo del siglo XX, en el que la población se ha triplicado, y hoy es el municipio más densamente poblado de las comarcas de Gerundio (4.926,82 habitantes por km<sup>2</sup>, según datos de 2022). Las causas han ido desde la prosperidad de la industria textil, pasando por la mejora de la red de comunicaciones, hasta la saturación urbanística del vecino municipio de Girona. De poco más de siete mil saltenques en 1960, se pasó a 11.477 en 1970, fruto de la ola de inmigración, principalmente andaluza, y de la población rural del resto de Cataluña. A principios del siglo XXI, la población de Salt alcanzaba las 30.000 personas y estaba formada por un mosaico de nacionalidades, entre las que destacaban los grupos marroquíes (4.852 habitantes), gambianos (1.780) y latinoamericanos. Llevando a cabo cada persona de cada uno de los diferentes grupos o nacionalidades una mudanza económica, laboral, social, política, demográfica y religiosas en el municipio de Salt.







El auge de partidos extrema derecha españolistas o independentistas en el voto de una parte de los ciudadanos denotan lo expresado por el profesor Sr. Rafael Cuesta:

- La resistencia de la población autóctona a la irrupción de los cambios provocados por la inmigración, con la intención de preservar su identidad tradicional. Se genera conflicto, el extranjero pasa ser percibido como una amenaza cultural, se introducen visiones estereotipadas y cargadas de prejuicios, puede llevar a la xenofobia y a la estigmatización del otro.
- La población inmigrante persiste o se empeña en mayor o menor grado en preservar y reproducir sus costumbres culturales fuera de sus contextos de origen, negándose a abandonar sus tradiciones ancestrales, reivindicando el respeto a sus cultos religiosos, entre los cuales se introducen doctrinas radicales que atentan contra la convivencia social y las normas legales del país de destino.
- Los cambios sociales suelen ser un foco de conflictos locales, introduciendo problemas en una ciudad en proceso de transformación como lo es Salt, implicando un incremento de los delitos.
- Otro factor de tensión se detecta en la observancia de conductas antisociales propia de individuos des adaptados, con actitudes incorregibles, donde florecen oportunidades delictivas que aprovechan algunos malhechores que deciden vivir fuera del orden o del contrato social que aplica sobre todos los ciudadanos.
- Otro desencadenante de conflictos dentro del contexto de Salt se derivan de factores ideológicos que en ocasiones derivan en enfrentamientos generadores de conductas maliciosas, no necesariamente delictivas, pero que provocan un daño con saña en aquellos sujetos que son declarados como disidentes frente a la ideología defendida por un colectivo u otro, en una ciudad confrontada en un choque (a veces visceral) entre los discursos catalanista y españolista.

#### **4.3. Desglose estadístico de detenciones policiales en Salt para el periodo 2020-22.**

##### **ESTADÍSTICA DE DETENIDOS EN SALT (SEXO, EDAD, NACIONALIDAD, DELITO). LEYENDA**

TÍTULO III: ART.147 LESIONES	TÍTULO XIII: ART.234 HURTO IMPROPIO
TÍTULO III: ART. 263 DAÑOS	TÍTULO XIII: ART.237 ROBO CON INTIMIDACIÓN
TÍTULO VI: ART.169 AMENAZAS	TÍTULO XIII: ART.244 HURTO DE USO DE VEHÍCULO
TÍTULO VI: ART.172 COACCIONES	TÍTULO XIII: ART.244 ROBO INTERIOR DE VEHÍCULO
TÍTULO VI: ART.163 DETENCIÓN ILEGAL	TÍTULO XIII: ART.263 DAÑOS
TÍTULO VII: ART.173 VIOLENCIA DE GÉNERO - DOMÉSTICA	TÍTULO XIII: ART.248 ESTAFA
TÍTULO VIII: ART.178 ABUSOS SEXUALES	TÍTULO XIII: ART.245 USURPACIÓN DE INMUEBLE
TÍTULO VIII: ART.178 AGRESIÓN SEXUAL	TÍTULO XIII: ART.298 RECEPCIÓN
TÍTULO XIII: ART. 237 ROBO CON VIOLENCIA	TÍTULO XVII: ART.359 CONTRA LA SALUD PÚBLICA
TÍTULO XIII: ART.234 HURTO	TÍTULO XVIII: ART.321 FALSIFICACIÓN DOCUMENTAL









*Alumno: Francisco López Navarro*

- 9 (16'07%) delitos de daños recogidos en el Título XIII Art.263 CP.
- 2 (3'57%) persona por atentado - desobediencia resistencia a la autoridad / agentes recogido en el Título XXII Art.550 CP.
- 2 (3'57%) delito de amenazas recogido en el Título VI Art.169 CP.
- 1 (1'79%) delito de abusos sexuales recogido en el Título VIII Art.178 CP.
- 1 (1'79%) delito de estafa recogido en el Título XIII Art.248 CP.
- 1 (1'79%) persona por falsificación documental recogido en el Título XVIII Art.321 CP.
- 1 (1'79%) persona por hurto recogido en el Título XIII Art.234 CP.
- 1 (1'79%) persona por quebrantamiento de condena recogido en el Título XX Art.468 CP.

Por sexo, edad y nacionalidad, el perfil más habitual sería: hombre, entre 20-40 años y de nacionalidad marroquí.

Los delitos cometidos por los detenidos principalmente fueron los delitos de lesiones, violencia de género-doméstica, robos con violencia o/e intimidación y daños, sumando 45 de los 54 hechos delictivos perpetrados que representa un 83'33% sobre el total.

Entre el 14 de marzo y el 21 de junio se llevó a cabo el estado de alarma y el confinamiento de los ciudadanos, hecho que desencadenó un aumento de delitos relacionados con la violencia de género y lesiones. El confinamiento generó dentro de los lógicos problemas de espacio y convivencia ciertos trastornos mentales (estrés, ansiedad, miedo, ansiedad, depresión, etc.). Los delitos de robos con violencia y/o intimidación y daños se estancaron obviamente debido al confinamiento, pero repuntaron una vez se puso fin.





## POLICÍA LOCAL DE SALT - Listado depósito de detenidos

SEXE	NAIXEMENT LLOC	INFRACCIÓ
Home		ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE - DANYS
Home	CÓRDOBA	AMENACES - ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI
Home	GUINEA	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	HONDURES	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	HONDURAS	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	MALI	FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home		LESIONS - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	BANYOLES	AMENACES - LESIONS - TRENCAMENT DE CONDEMNA - DANYS
Home	MARROC	LESIONS
Home		LESIONS
Home	NADOR	ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home	BENI MELLAL	LESIONS - CONTRA LA SALUT PÚBLICA
Home	MARROC	LESIONS - CONTRA LA SALUT PÚBLICA
Home	BANYOLES	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE - TRENCAMENT DE CONDEMNA
Home	ALGERIA	FURT - ESTAFA
Home	ALGÈRIA	FURT - ESTAFA
Home	MARROC	AMENACES - ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - LESIONS
Home	GIRONA	SUBORN - FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home	BARCELONA	SUBORN - FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home		SUBORN - FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home	MALI	AMENACES - ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - USURPACIÓ IMMOBLE
Home	FUJIAN	SUBORN - FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home	MATARÓ (BARCELONA)	LESIONS
Home	GÀMBIA	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	GHANA	LESIONS
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA - CONTRA LA SALUT PÚBLICA
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA - CONTRA LA SALUT PÚBLICA
Home	MARROC	ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - DANYS
Home	GÀMBIA	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	NADOR (MARROC)	RECERCA I DETENCIÓ - ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC	LESIONS
Home	NADOR (MARROC)	DANYS
Home	GIRONA	LESIONS
Home	HONDURAS	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	TANGER	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	ALGÈRIA	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	NIGÈRIA	FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home	GIRONA	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home		FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home	MARROC	ROBATORI A INTERIOR VEHICLE - DANYS
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	GIRONA	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC	LESIONS
Home	GEORGIA	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC	AMENACES - LESIONS - DANYS
Home	MARROC	LESIONS - DANYS
Home		AMENACES - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Dona	AVILES (ASTÚRIES)	DANYS
Home	CALONGE (GIRONA)	AMENACES - COACCIONS
Home	MARROC	LESIONS - TINENÇA ARMES/MUNICIÓ/EXPLOSIUS
Home	MARROC	ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - DANYS
Home	SALT	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	HONDURAS	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	MARROC	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	SENEGAL	DANYS
Home	COLOMBIA	DANYS
Home		DANYS
Home	HONDURAS	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	GIRONA	AMENACES - DANYS
Home	SENEGAL	AGRESSIÓ SEXUAL - RECERCA I DETENCIÓ
Home		TRENCAMENT DE CONDEMNA - DANYS
Home	GIRONA	AMENACES - LESIONS - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE









# AÑO 2022



## Policia Local de Salt

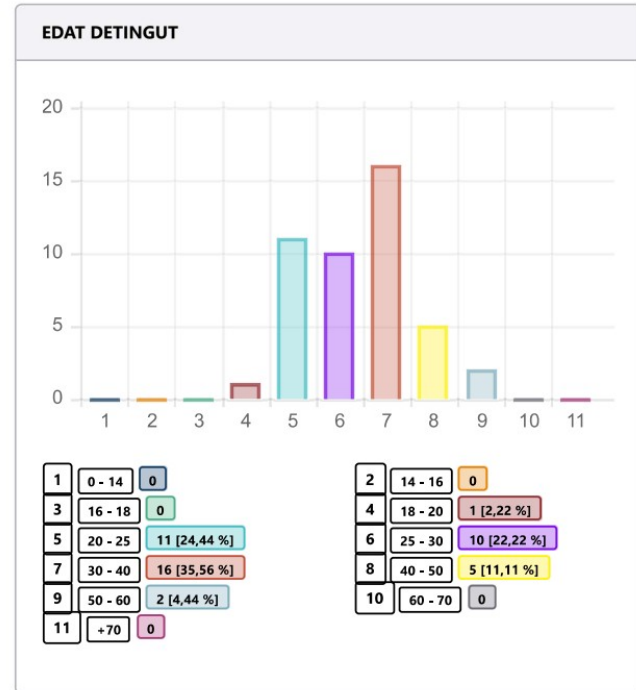
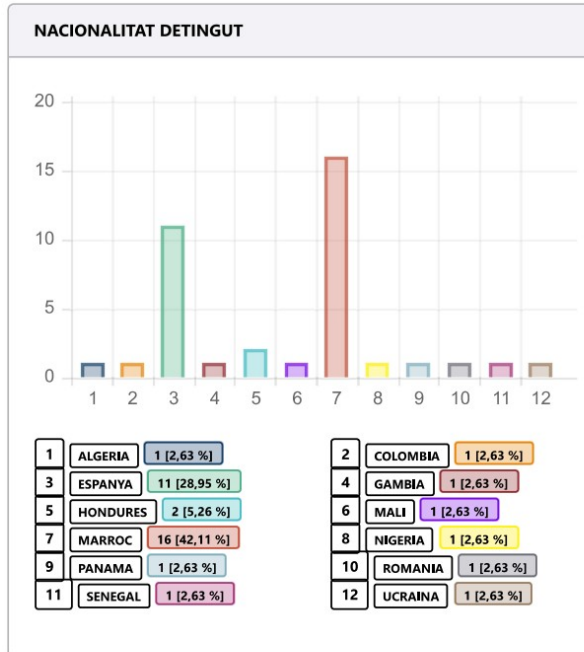
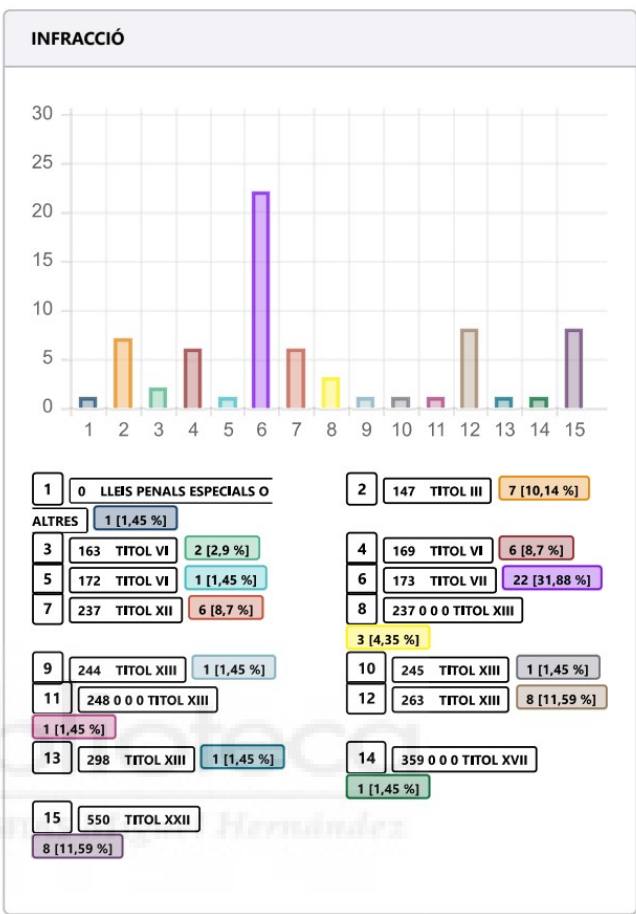
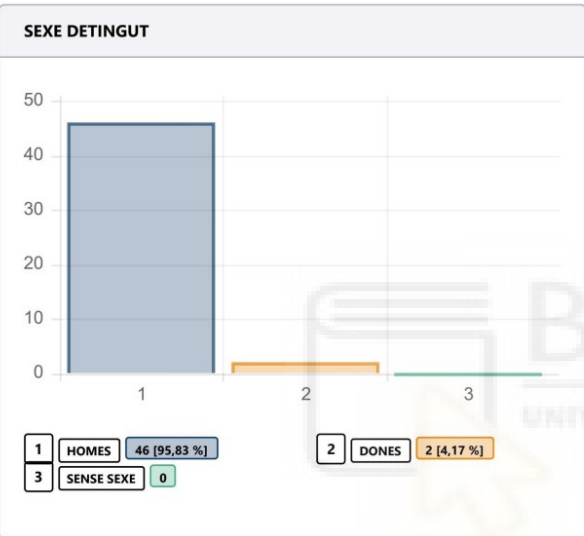
### Estadística Dipòsit Detinguts

DATA EXPORTACIÓ 25/04/2023 19:15h.

**Criteris de Cerca**

**DETENCIÓ INICI**  
01/01/2022 00:00

**DETENCIÓ FINAL**  
31/12/2022 23:59



**LEYENDA**

TÍTULO III: LESIONES - DAÑOS  
 TÍTULO VI: AMENAZAS - COACCIONES  
 TÍTULO VII: VIOLENCIA DE GÉNERO - DOMÉSTICA  
 TÍTULO VIII: ABUSOS SEXUALES - AGRESIÓN SEXUAL  
 TÍTULO XII: ROBO CON VIOLENCIA  
 TÍTULO XIII: ROBO CON INTIMIDACIÓN - DAÑOS - HURTO - ESTAFA  
 TÍTULO XVII: CONTRA LA SALUD PÚBLICA  
 TÍTULO XVIII: FALSIFICACIÓN DOCUMENTAL  
 TÍTULO XIX: SOBORNO  
 TÍTULO XX: QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA  
 TÍTULO XXII: ATENTADO- RESISTENCIA AUTORIDAD/AGENTES/FUNCIONARIO







En quinto lugar, no encontramos con los delitos de amenazas recogidos en el Título VI, Art.169 CP, con un total de 6 que supone el 8,7% sobre todas las detenciones.

El robo con violencia recogido en el Título XIII Art.237 CP, con un total de 6 que supone el 8,7% sobre todas las detenciones. En el mismo título y artículo está el robo con intimidación con 3 detenidos que supone el 4'35% sobre todas las detenciones. Sumando ambos tipos, 9 detenidos, el 13,05% sobre el total. Habitualmente, el autor del delito de robo del Art.237 lo suele iniciar con la intimidación hacia su víctima (no siempre), pasando seguidamente a la violencia si su acción de amenaza no surge resultado de forma inmediata.

La tendencia es de aumento en la frecuencia en los delitos de por violencia de género – doméstica, pasando de 11 delitos en 2020, a 14 delitos en 2021, a 22 delitos en 2022. En cuestión de 2 años se ha doblado los delitos por esta tipología. Es posible que cada vez más las mujeres víctimas de malos tratos den el paso a denunciar, pero la cifra es llamativa.

En el resto de delitos que durante los años 2020 y 2021 habían ocupado las primeras posiciones con una dinámica ascendente (lesiones, robo con violencia y/o intimidación, daños) bajan considerablemente tanto en el número de delitos, como en el porcentaje respecto al global y pese a que siguen estando las primeras posiciones. Así:

- El robo con violencia e intimidación pasa de 15 casos en 2021 a 6 casos en 2022.
- Los daños pasan de 14 casos en 2021 a 8 casos en 2022.
- Las lesiones pasan de 16 casos en 2021 a 7 casos en 2022.
- Las amenazas pasan de 9 casos en 2021 a 6 casos en 2022

De forma más esquemática se exponen los delitos/infracciones:

- 22 (31'88%) delitos por violencia de género - doméstica recogido en el Título VII Art.173 CP.
- 8 (11'59%) delitos de daños recogidos en el Título XIII Art.263 CP.
- 8 (11'59%) por atentado – desobediencia, resistencia a la autoridad / agentes recogido en el Título XXII Art.550 CP.



*Alumno: Francisco López Navarro*

- 7 (15'24%) delitos de lesiones recogido en el Título III Art.147 CP.
- 6 (8'57%) delito de amenazas recogido en el Título VI Art.169 CP.
- 6 (8'57%) delitos de robo con violencia y/o intimidación recogidos en el Título XIII Art.237 CP.
- 2 (2'9%) delitos de detención ilegal recogido en el Título VI Art.163 CP.
- 1 (1'45%) delito de coacciones recogido en el Título VI Art.172 CP.
- 1 (1'45%) robo en interior de vehículo recogido en el Título XIII Art.244 CP.
- 1 (1'45%) delito de estafa recogido en el Título XIII Art.248 CP.
- 1 (1'45%) delitos de receptación recogidos en el Título XIII Art.298 CP.
- 1 (1'45%) delito de usurpación de inmueble recogido en el Título XIII Art.245 CP.
- 1 (1'45%) por delito contra la salud pública recogidos en el Título XVII Art.359 CP

En referencia a las características de los autores/as (sexo, edad y nacionalidad):

El mayor número de personas detenidas son hombres con un total de 46 que suponen el 95'83% mientras el total de mujeres detenidas son 2 que representa el 4'17%.

Por nacionalidades, 16 detenidos eran de nacionalidad marroquí (42'11%), 11 detenidos eran de nacionalidad española (28,95), 2 de nacionalidad hondureña (5'26%) y con 1 detenido (2'63%) cada una las nacionalidades argelina, panameña, senegalesa, colombiana, gambiana, maliense, nigeriana, romaní y ucraniana.

Por edades, 16 de las 48 personas detenidas tenían edades comprendidas entre los 30-40 años (35'56%), 11 personas entre 20-25 años (24'44%), 10 personas entre 25-30 (22'22%), 5 entre 40-50 años (11'11%), 2 entre 50-60 años (4'44%) y 1 entre 18-20 años (2,22%). En la franja de edad de 20-40 años supone un total de 37 de las 48 personas detenidas (77%).





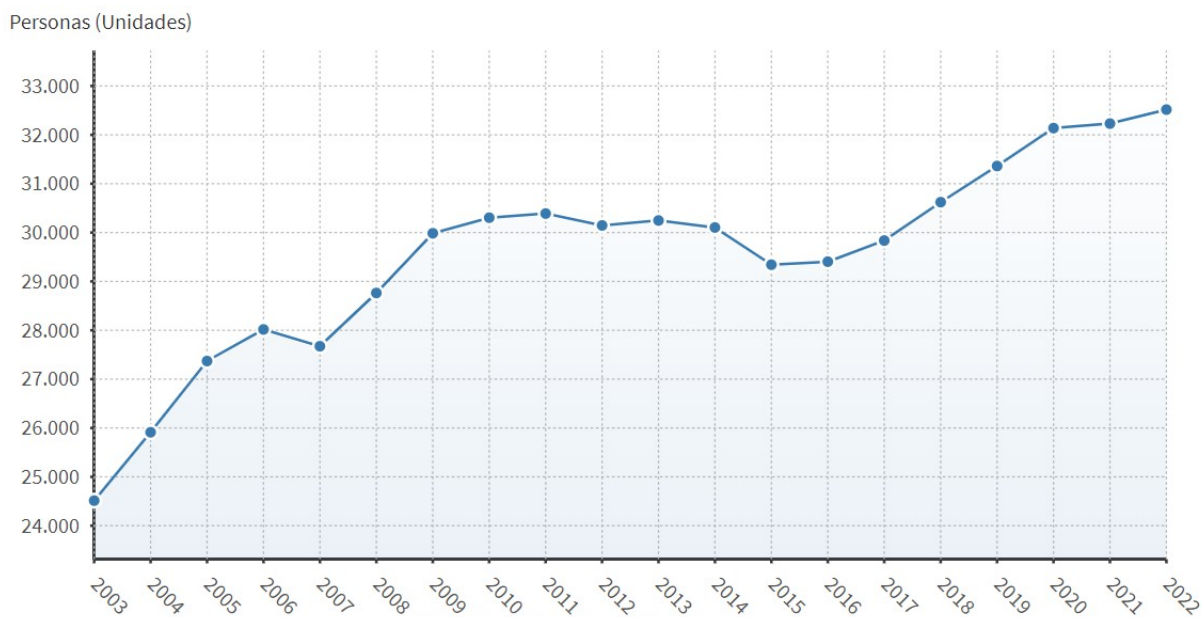






## Gráficas y tabla evolución población de Salt<sup>7</sup>

Así ha cambiado la población en Salt



Así ha cambiado la población de Salt en los últimos años

Población (Personas)	
2022 - Año	32.517
2021 - Año	32.230
2020 - Año	32.138
2019 - Año	31.362
2018 - Año	30.622
2017 - Año	29.836
2016 - Año	29.404
2015 - Año	29.342
2014 - Año	30.103
2013 - Año	30.247

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Estadística (INE): Información demográfica de la localidad de Salt.

Fuente: <https://www.epdata.es/datos/poblacion-inmigrantes-emigrantes-otros-datos-habitantes-cada-municipio/3/salt/6279>

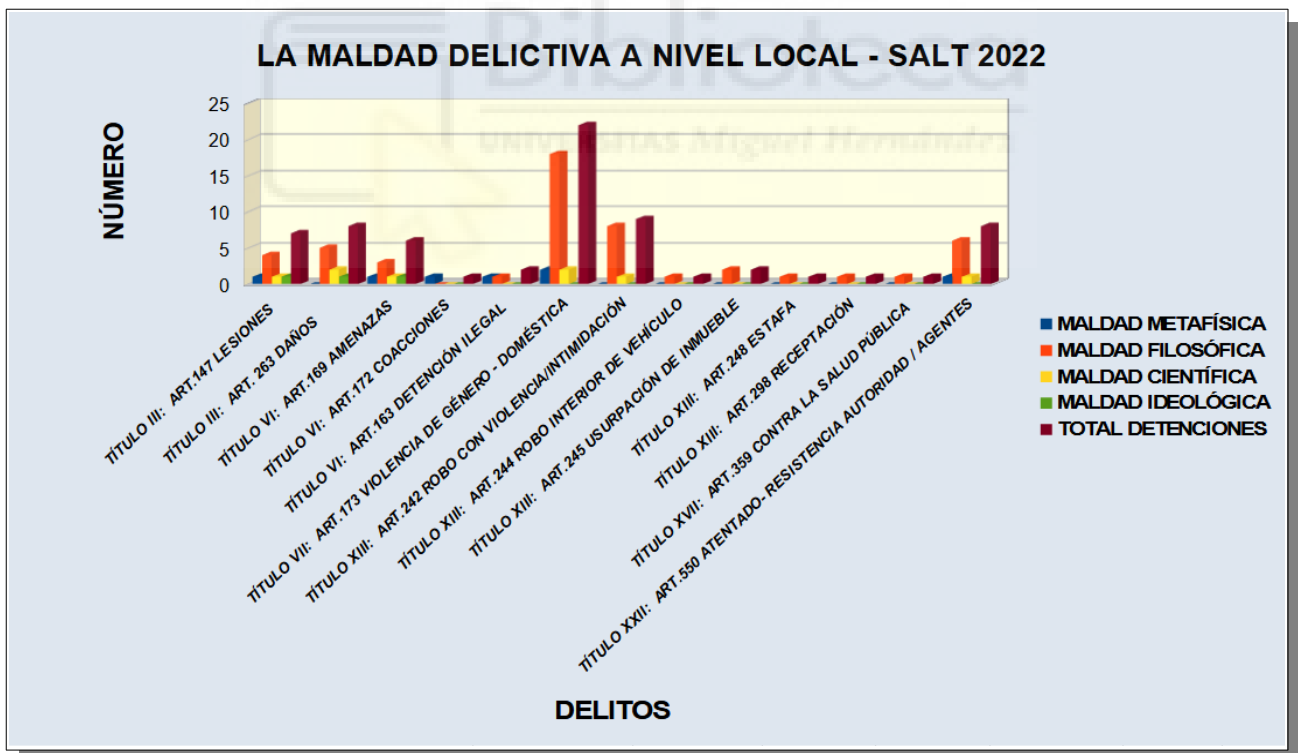


#### 4.4.4. Catalanismo y españolismo como problema de fondo ideológico en Salt.

Esta pregunta está respondida y desarrollada en la respuesta a la pregunta 8. *Maldad delictiva ideológica: cuando la maldad tiene un componente disidente*, en las claves y análisis de los Casos D-1 y D-2.

#### 4.5. Correlaciones entre detenciones y tipo de maldad: la maldad delictiva a nivel local - Salt 2022.

Se expone una gráfica con el número de delitos/detenciones cometidas y el tipo de maldad infringida (metafísica, filosófica, científica, ideológica) junto a un cuadro cuantitativo del año 2022. Así mismo, he argumentado el resultado ordenando el tipo de maldad de mayor a menor número de casos:





LA MALDAD DELICTIVA A NIVEL LOCAL – SALT 2022	MALDAD METAFÍSICA	MALDAD FILOSÓFICA	MALDAD CIENTÍFICA	MALDAD IDEOLÓGICA	TOTAL DETENCIONES
TÍTULO III: ART.147 LESIONES	1	4	1	1	7
TÍTULO III: ART. 263 DAÑOS	0	5	2	1	8
TÍTULO VI: ART.169 AMENAZAS	1	3	1	1	6
TÍTULO VI: ART.172 COACCIONES	1	0	0	0	1
TÍTULO VI: ART.163 DETENCIÓN ILEGAL	1	1	0	0	2
TÍTULO VII: ART.173 VIOLENCIA DE GÉNERO - DOMÉSTICA	2	18	2	0	22
TÍTULO XIII: ART.242 ROBO CON VIOLENCIA/INTIMIDACIÓN	0	8	1	0	9
TÍTULO XIII: ART.244 ROBO INTERIOR DE VEHÍCULO	0	1	0	0	1
TÍTULO XIII: ART.245 USURPACIÓN DE INMUEBLE	0	2	0	0	2
TÍTULO XIII: ART.248 ESTAFA	0	1	0	0	1
TÍTULO XIII: ART.298 RECEPCIÓN	0	1	0	0	1
TÍTULO XVII: ART.359 CONTRA LA SALUD PÚBLICA	0	1	0	0	1
TÍTULO XXII: ART.550 ATENTADO- RESISTENCIA AUTORIDAD / AGENTES	1	6	1	0	8
<b>TOTAL NÚMERO DE MALDADES POR TIPO</b>	<b>7</b>	<b>51</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>69</b>

## MALDAD FILOSÓFICA

La maldad delictiva llevada a cabo por el malhechor que predomina sobre las demás en la población de Salt es la **maldad filosófica** presente en todos los tipos delictivos recogidos durante el transcurso del año 2022.

Se infringieron, sumando de cada tipo delictivo, 51 delitos relacionados con la maldad filosófica. Se refiere a la anomia (sin normas) propia del sociópata el cual tiene un comportamiento caracterizado por la impulsividad, la hostilidad y el desarrollo de conductas antisociales. La falta de ajuste a las normas del sociópata hace que las sociedades se vuelvan desordenadas, ahí está el foco de la maldad para los ilustrados, en la ausencia de orden en las sociedades.

Si bien como se mencionó anteriormente, hay delitos que para materializarlos implican o generan otros o quedan absorbidos por el principal.

Los detenidos por delitos de violencia de género-doméstica suman un total de 18 de 51, un 35'29% sobre el total de delitos con maldad filosófica.

En segundo lugar, por delitos de robo con violencia y/o intimidación, 8 detenidos, un 15'68%.













Se detuvieron 3 personas durante el 2022 por 7 por delitos, los cuales actuaron con maldad metafísica.

- 1 delito de lesiones recogido en el Título III Art.147 CP.
- 2 delitos de daños recogidos en el Título III Art.263 CP.
- 1 delito de amenazas recogido en el Título VI Art.169 CP.
- 2 personas por violencia de género - doméstica recogido en el Título VII Art.173 CP.
- 1 persona por atentado - desobediencia, resistencia a la autoridad / agentes recogido en el Título XXII Art.550 CP.

A continuación expondré dos casos comentados por agentes:

### **CASO 1**

El detenido por un delito de violencia de género lo fue también por atentado - desobediencia, resistencia a los agentes de policía debido a que acometió contra estos. El detenido de nacionalidad española, pareja de la víctima, se encontraba bajo los síntomas de sustancias estupefacientes, concretamente LSD, droga alucinógena: El detenido veía imágenes, oía sonidos y sentía sensaciones que le parecían reales, pero no existían: veía marcianos verdes que le decían que tenía que apalea a su mujer. El hecho que el detenido fuese un consumidor habitual le ha provocado una *Psicosis persistente*, concretamente *Paranoias*.

### **CASO 2**

El detenido de nacionalidad marroquí propino amenazas de muerte: TE VOY A MATAR!, a la víctima, también de nacionalidad marroquí, a la cual no conocía y ocasionó daños a dos coches que se encontraban estacionados, concretamente en las puertas laterales y retrovisores ocasionadas con un palo y patadas. Debido al estado de agresividad del autor y al no atender ni escuchar a los agentes de policía, estos no tuvieron más remedio que detenerlo. Una vez en comisaria y el detenido se mostró más calmado y explicó a los agentes que el hombre le seguía a todas partes, que los coches dañados pensó que eran del hombre y los golpeó para que no los utilizase para seguirlo. La declaración del detenido hizo dudar del estado psicológico a los agentes, los cuales trasladaron al psiquiátrico para una primera valoración, siendo diagnosticado de *delirios de una posible*

*Alumno: Francisco López Navarro*

*esquizofrenia paranoide persecutoria.*



## **MALDAD IDEOLÓGICA**

---

La maldad ideológica como foco del delito, nos encontramos con la idea de la antonimia (la contradicción) del utópata (disidente).

La maldad ideológica lo que plantea es la autopía de la ideología como planteamiento entre el bien y el mal. El poder e instituciones que actualmente gobiernan el municipio de Salt y la comunidad autónoma es de signo independentista, así:

- El bien es la independencia y el mal es el estado español que le impide independizarse y le oprime.

En una sola actuación se detuvieron a 3 personas durante el 2022 por 3 por delitos, los cuales actuaron con maldad metafísica.

- 1 delito de lesiones recogido en el Título III Art.147 CP.
- 1 delito de daños recogido en el Título III Art.263 CP.
- 1 delito de amenazas recogido en el Título VI Art.169 CP.

## **CASO**

Los hechos se llevaron a cabo en una pelea entre dos grupos de jóvenes por motivos ideológicos, en la cual, finalmente, se procedió a la detención de 3 personas por 3 delitos, una por delito de lesiones, otra por delito de amenazas y otro por un delito de daños. A la llegada de las patrullas policiales, los implicados huyeron, a excepción de estas tres personas que interpusieron denuncias cruzadas. Un grupo de ideología independentista catalana y extrema izquierda y el otro un grupo de jóvenes, seguidores de la selección española de fútbol, que portaban banderas y camisetas con la insignia nacional. Todos los implicados eran de nacionalidad española.



## 5. Maldad delictiva metafísica: cuando las creencias religiosas devienen en delito.

### 5.1. Caso A-1: La presencia de la amenaza salafista como imaginario terrorista desde la noticia de un medio de comunicación. Claves y análisis.

# EL PAÍS

## Las dos caras de un hombre al borde de la expulsión

### M.A. es un salafista radical para la Policía y un trabajador por la paz social con seis hijos españoles en Salt

Madrid – 16 SEPT 2018

M.A. tiene 44 años y seis hijos nacidos en España, donde vive desde hace 25 y de donde la Policía quiere ahora expulsarle —al menos durante diez años— por suponer “una amenaza para la seguridad nacional” de acuerdo con los artículos 54 y siguientes de la Ley de Extranjería. Lleva años a vueltas con la Justicia española. Pero el resultado es que ha ganado dos procesos judiciales contra dos importantes medios de comunicación, *Telemadrid* y *ABC*, a quienes denunció, en 2011 y 2012 respectivamente, por acusarle de ser un predicador salafista y por atentar contra su honor al incluirle entre los doce imanes más peligrosos de España. Ganó y fue indemnizado. Salió también airoso de una investigación por blanqueo de capitales de la Fiscalía en 2013 por el origen presuntamente opaco de los fondos con los que logró que se construyera la mezquita de Salt (Girona), presupuestada en cuatro millones de euros.

M.A. trata ahora de esquivar un expediente preferente de expulsión que le comunicaron el pasado 8 de junio: “Tendrán que sentarme ante el juez”, responde con parquedad al teléfono, a sabiendas de que se enfrenta a un procedimiento administrativo que no requiere pasar por un juzgado. Basta con que la orden sea firmada por un alto cargo de la Administración, en este caso de la Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio del





## **Alumno: Francisco López Navarro**

Más prolijo en palabras es el secretario de la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI), F.J.: “Desde la Comisión Islámica no dicen nada de las expulsiones pero estamos alarmados: es un abuso, no hay acusaciones concretas y la indefensión es total; M.A. nunca escondió que sigue la tendencia salafista, es una corriente rígida pero eso no le convierte en un terrorista”.

La investigación sobre M.A. “comienza cuando ejerce como referente en la comunidad musulmana, actuando como líder del movimiento salafí [la vertiente más radical del Islam]”, dicen los informes policiales de la Comisaría General de Información de la Policía Nacional. “Participa en congresos salafíes manteniendo relaciones con predicadores de esa corriente, y con miembros europeos de la ONG Revival of Islamic Heritage Society (RIHS), principal financiadora de los centros que expanden el salafismo. Muchos de sus partidarios justifican la lucha armada en nombre del Islam. Fue prohibida en 2002 en Pakistán y Afganistán por apoyar a los Talibán, y en 2008 Estados Unidos la incluyó entre las asociaciones que financiaban actividades de Al-Qaeda”.

### **Serio y carismático**

Sus amigos cuentan que “su carisma, su seriedad, el aprecio de sus hermanos en la fe y su capacidad de liderazgo le permitieron promover la construcción de la gran mezquita”. La Policía afirma que ese centro islámico “se pudo construir gracias a la financiación de Arabia Saudí y Kuwait, países que el señor M.A. visitó en varias ocasiones”. Estuvo tres veces en Arabia Saudí, reconoce su abogado, para peregrinar a la Meca.

“Entre sus afines cabe destacar a T.C., predicador salafí arrestado en Birmingham (Reino Unido) en 2017”, dicen los informes policiales. “En abril de 2012, tras la detención de un grupo salafí en Francia, calificó a las autoridades francesas de “infieles enemigos de Dios”, aseguran. “Y en 2010 hay informaciones que le vinculan con el intento de creación de unidades de policía religiosa islámica en Salt”, añaden. “No permite que los musulmanes adquieran propiedades mediante préstamos con intereses, porque el Corán lo prohíbe; defiende la discriminación de la mujer, inculca a jóvenes el victimismo musulmán frente a Occidente en defensa de la yihad”. Por todo ello, concluyen: “M.A. supone una amenaza real, actual y suficientemente grave para la seguridad nacional,

*Alumno: Francisco López Navarro*



concurriendo motivos imperiosos de seguridad pública que justifican su expulsión preferente”.

### **Un goteo de imanes ‘enviados’ fuera de nuestro país**

Esta misma semana era expulsado el imán de La Rábida, en Granada. La policía le había denunciado por considerar que transmitía un mensaje “muy extremista”, arengando a su comunidad a guiarse exclusivamente por la Sharia y a no acatar las leyes españolas. Aseguran que “consideraba la Constitución contraria a su interpretación de la “ley de Dios”. En sus discursos, “cada vez más violentos”, recriminaba a las mujeres el que no vistieran la vestimenta islámica más radical.

Antes del verano, era expulsado a Egipto también el imán de Logroño, detenido desde abril y recluso en el CIE de Madrid hasta entonces. En su caso, recurrió al Tribunal de Derechos Humanos Europeo por entender que el procedimiento no se ajustaba a derecho y perdió. La Policía sostiene que “era uno de los máximos precursores del wahabismo en España, base del yihadismo”.

“En los últimos años se han activado las expulsiones de extranjeros que, tras ser condenados en sentencia firme a penas de prisión de más de un año de duración, son expulsados administrativamente. Pero la vía usada con M.A., al igual que con señalados imanes, es la que la Ley de Extranjería posibilita para los extranjeros que, a criterio del órgano policial, supongan una amenaza grave para la seguridad nacional”, dice I.J.A. “Quieren expulsar a M.A. que lleva 25 años en España y tiene seis hijos y ha trabajado por la paz social porque afirman (sin dar pruebas) que es una amenaza terrorista pero no le sientan ante un juez. Y nadie se lleva las manos a la cabeza. ¿Va en serio?”.

### **Claves y análisis de este caso.**

Según la noticia expuesta, contrastada con otros medios y basadas en informes de la policía que maneja el Ministerio del Interior, podría tratarse de un caso de maldad metafísica (teniendo en cuenta la presunción de inocencia), el líder Islámico Sr. M.A. actúa también como "**líder del movimiento salafi**" del territorio, mantiene la propagación de la vertiente más radical del islamismo salafista, el que llama a actuar por todos los medios para extender el Islam por el mundo.



**El salafismo**, una interpretación radical del Islam, trata de una corriente severa del islam sunita basada en una interpretación estricta y literal del Corán. El salafismo es una escuela fundamentalista sunita que se dedica principalmente a copiar la forma de vida de los 'salaf', 'los ancestros piadosos' (Mahoma y sus compañeros) en lengua árabe.

Los salafistas, adeptos de una lectura literal, imitan fundamentalmente la forma de vestirse de los "salaf" y llevan, al igual que ellos, una larga barba, con el bigote afeitado. Las mujeres visten el niqab, que cubre integralmente su cuerpo y su rostro, revelando únicamente los ojos.

Preconizan la aplicación integral de la sharia (ley islámica) con la separación estricta de los sexos, y como se consideran los representantes del "verdadero" Islam, llaman a purificar esta religión de toda influencia extranjera. Rechazan las cuatro escuelas tradicionales del derecho musulmán y se inspiran únicamente en el Corán y la Suna, la tradición profética.

Son conservadores en su comportamiento, en las cuestiones sociales y las costumbres, pero relativamente liberales a nivel económico. El principal teórico de este movimiento es Mohamed Ibn Abdel Wahab y su doctrina, el wahabismo, fundada en el siglo XVIII. En los años 80, Sayyid Qutb, el miembro más prominente de los Hermanos Musulmanes, propuso hacer la yihad que se trasladará poco a poco a varios conflictos de Oriente, como Afganistán e Irak, y ahora Siria y Libia, guerras que se han convertido en una pesadilla, principalmente para las sociedades musulmanas.

**Salafismo yihadista:** Ciertos grupos y predicadores del salafismo revolucionario preconizan la yihad en una dimensión de lucha armada. El salafismo yihadista se distingue de las otras tendencias de salafismo en que prioriza la lucha armada sobre la predicación religiosa y se caracteriza por situar a la yihad en el centro de la creencia religiosa, considerando que cualquier musulmán está autorizado a pronunciar una yihad obligatoria e individual.

*Roel Meijer* distingue tres tendencias del salafismo revolucionario según el contexto en el que se desarrolle:



- La primera aspira a la toma del poder nacional y al establecimiento de un estado islámico. Numerosas organizaciones terroristas inscriben su combate en este tipo de salafismo, tales como grupos islámicos armados, el *Takfir Wal Hijra* y el Grupo salafista para la predicación y el combate (GSPC), cuyos miembros han sido entrenados en Afganistán.
- La segunda obedece a una lógica internacionalista. La yihad se desterritorializa y se une a redes transnacionales cuyo enemigo común es Occidente. Esta forma de salafismo yihadista se encarna en Al Qaeda y en sus estructuras de organización que le prestan lealtad como el GSPC y Jabhat Fateh el-Sham.
- La tercera defiende una yihad defensiva frente a las amenazas que se presenten contra el islam y la umma, en ese caso la violencia sería justificada.

De acuerdo a los informes que maneja el Ministerio de Interior, el imán de Salt representa un agente radical y radicalizador. Sus discursos incitaban al odio y su nombre está relacionado con la creación de una "**policía religiosa islámica en Salt**".

Policía que actúa ejerciendo un control sobre los fieles en el cual alejarse de los dogmas teológicos impartidos por el imán implica caer en la noción del pecado, institución que señala e impone su castigo a aquellos sujetos que pasarían a ser apóstatas o infieles.

La policía religiosa islámica, la cual vigilaría por el cumplimiento del principio del orden establecido en esta comunidad (tabú). El primer principio del orden basado en la idea del no hacer algo, en la prohibición, no transgredir ni violar aquello que es sagrado.

Según los apuntes del profesor Sr. Rafael Cuesta<sup>8</sup>, el Islam es (junto al cristianismo y judaísmo) una de las tres religiones del libro (religiones monoteístas) en la cual el pecado es el eje central. El pecado es una dimensión metafísica en donde los individuos infieles son aquellos que están condenados en el más allá debido a la falta de fe en esos principios dogmáticos impuestos. El pecado está presente e impregna el pensamiento, las acciones de los individuos y se establece a través de una relación vertical entre la divinidad y la humanidad.

8 Cuesta Ávila, Rafael. Asignatura antropología social del delito, Sesión 3 - Tema 1. Maldad y delito (I): De la diversidad de los imaginarios de la maldad como base simbólica del delito. Sobre la 'maldad metafísica' y, Sesión 4 - Tema 1. Maldad y delito (II): De la diversidad de los imaginarios de la maldad como base simbólica del delito: 1.2. La 'maldad metafísica' como origen del delito: La 'anímia' del apóstata desalmado. SEPP/UMH.





## **5.2. Caso A-2: La santería afrocubana como técnica de dominación espiritualista desde la voz de la víctima. Claves y análisis.**

En este caso se centra en entrevista a la Sra. María M.M. que tiene 30 años de edad y nacida en la ciudad de Santiago de Cuba (Cuba). Ha denunciado a su ex pareja por violencia de género, hechos ocurridos en la población de Salt y relacionados con la santería afrocubana como técnica de dominación espiritualista.

María M.M. hace 2 años que inmigró de Cuba. Su hermana reside desde hace 10 años en la población de Figueras (comarca del Alto Ampurdán, Gerona) donde trabaja en una Residencia Geriátrica cuidando a personas de avanzada edad, lugar donde se produjo una vacante y motivo por el que la entrevistada emigro a España.

María M.M. mantenía una relación con Baldomero P.G. desde que ambos tenían 15 años, con quien estaba casada y no tenía hijos en común, también de 30 años de edad, de nacionalidad cubana. Se conocieron en el barrio donde ambos residían. Él trabajaba en Cuba de mantenimiento de un hotel en la capital y compaginaba su trabajo ejerciendo de santero en el barrio donde residían.

Al surgirle la oportunidad laboral a María M.M. esta no dudo en aprovecharla y después de arreglar la documentación con las instituciones de su país y con la embajada española viajo desde Cuba a España.

Se instaló junto a su hermana en la población Gerundense de Figueras, a escasos 50 metros de la Residencia Geriátrica donde trabajaba su hermana y donde también trabajaría ella.

La experiencia desde que llego a su puesto de trabajo ha sido excelente, tanto con sus compañeras de trabajo, que son todas mujeres, como con las personas de avanzada edad que residen en el geriátrico y a las que cuida.



Desde que la entrevistada llegó a España la relación con quien era su marido se fue deteriorando, la denunciante pensaba que era por la distancia y por los celos, pero Baldomero P.G. le decía que era porque en la Residencia Geriátrica donde trabajaba había unos demonios que la estaban poseyendo el alma y le estaban robando la energía sin que ella se diera cuenta.

Quien por entonces era su marido dio por hecho que su matrimonio se estaba muriendo debido a todo lo que le había dicho y que si no ponía remedio “curándola” los demonios se la acabarían llevando al infierno.

La entrevistada manifiesta que es creyente y consciente de los conocimientos que tenía quién era su marido en referencia a las palabras que le había dicho.

María M.M. buscó trabajo a quien era su marido también en la población de Figueras y le ayudó con la documentación para que este pudiese viajar y establecerse junto a ella en España, y salvar así su alma y su matrimonio.

Cuando Baldomero P.G. llegó a España, él le obligó a cambiar su residencia de la población de Figueras a la población de Salt (comarca del Gironés).

El motivo que le dio en aquel momento para ese cambio de residencia, dado que los dos tenían su puesto de trabajo en Figueras y ese cambio dificultaría el trabajar cada día y estar más disponible en su trabajo, fue que los demonios campaban a sus anchas por la población de Figueras y que debido a lo cerca que estaba el domicilio de su puesto de trabajo el tratamiento que le quería hacer para desposeerla de esos demonios no surtiría efecto.

Al iniciar la convivencia con su marido en la población de Salt fue cuando empezó la pesadilla para María M.M.



Ritos a altas horas de la madrugada para “curarla” y “desposeerla de los demonios que se estaban apropiando de su alma”, con agresiones tanto físicas como psicológicas, le pegaba y le insultaba, justificando todos estos actos como obligatorios “a su pesar”. Todo, según él, era para que el rito saliera bien.

María M.M. sufría humillaciones continuadas al recordarle continuamente quién era su marido, lo “débil” y “tonta” que había sido dejándose absorber por los demonios y dejándose robar el alma.

Su hermana, que continuo residiendo en Figueras, no tenía conocimiento de estos hechos, asta que hace varios días arta del maltrato que estaba sufriendo y del miedo cada vez mayor que le tenía a quien era su marido hizo que se lo dijera.

Su hermana Sonia M.M. le recomendó a la entrevistada que volviera a vivir con ella y que denunciara a quién era su marido Baldomero P.G. por malos tratos.

La entrevistada se cogió sus cosas y se mudó del piso de Salt al de su hermana en Figueras y denunció los hechos.

Desde ese día Baldomero P.G. no deja de llamarle pidiéndole que no deje el “tratamiento” y que se aparte de su hermana porque esta tiene “el demonio dentro”.

María M.M. ha intentado hacer ver a Baldomero P.G. que está equivocado, que su hermana y ella son normales y que no existe ningún demonio y la respuesta verbal mediante teléfono móvil de él cada vez ha sido más agresiva, motivo por lo que María M.M. le ha pedido la separación a Baldomero P.G.



### **Claves y análisis de este caso.**

Por toda la información aportada por la víctima en la entrevista nos encontramos ante una maldad metafísica.

La santería cubana, procedente de la civilización latinoamericana, el concepto del pecado se difumina, la religión es no-dualista y no considera que el universo esté dividido entre el bien y el mal, sino que todas las cosas se perciben como complementarias y relativas. Varios académicos han descrito la santería como poseedora de un ethos del «aquí y ahora» distinto al del cristianismo. Hay como una especie de convivencia entre ambos elementos que son en cierto punto compatible y conviven donde la noción del pecado no es tan demarcativa con las sociedades.

El marido y santero Sr. Baldomero P.G. aplicaba ritos a altas horas de la madrugada para “curarla” y “desposeerla de los demonios que se estaban apropiando de su alma”, con agresiones tanto físicas como psicológicas, le pegaba y le insultaba, justificando todos estos actos como obligatorios “a su pesar”. Ceremonia basada en la idea de supersticiones religiosas y populares, ejerciendo la violencia física y verbal sobre el cuerpo de su mujer para llevar al triunfo del espíritu sobre el cuerpo. El cuerpo era la cápsula, la parte despreciable, se podía eliminar porque lo importante era la conservación del alma.

La santería tiene normas de comportamiento que se espera de sus practicantes, fomentando conductas influenciadas por las historias mitológicas sobre los orisha (espíritu que desempeña un papel fundamental). La religión presenta reglas estrictas sobre cómo interactuar con otras personas y con lo sobrenatural, por ejemplo, haciendo hincapié en el respeto a los mayores y a los superiores.

Los practicantes generalmente adoptan posturas socialmente conservadoras, con gran respeto por las estructuras familiares tradicionales, el matrimonio, la fidelidad y la crianza de los hijos; de igual manera, los practicantes residentes en el extranjero suelen adoptar posturas más progresistas más en cuestiones de género y sexualidad que sus homólogos de Cuba, por ello explicaría en parte el comportamiento/actitud hostil y vejatoria del marido y santero Sr. Baldomero P.G. hacia su mujer Sra. María M.M.



### **5.3. Caso A-3: La cuestión de la mutilación genital femenina entre la población musulmana desde la voz de una experta. Claves y análisis.**

Para responder a la cuestión planteada se ha entrevistado a la Sra. Rosa Negre Subinspectora Jefa de la Unidad Regional de Proximidad y Atención al Ciudadano de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, dicha entrevista ha girado en torno a la Mutilación Genital Femenina (MGF) entre la población musulmana.

La Subinspectora informa del protocolo de detección y actuación ante la MGF Mutilación Genital Femenina de julio de 2022 motivado por los procesos migratorios que había llevado a nuestro territorio a familias de etnia practicante.

Se lleva a cabo conjunta y principalmente con los departamentos de Salud y Educación. Se trabaja en casos de niñas en las cuales sus familias aprovechaban los viajes de vacaciones a su país para allí mutilarlas.

La red la conforma Centros Docentes, Sanidad, Servicios Sociales, Servicios de Atención a la Infancia, los Cuerpos de Seguridad y asociaciones que luchan contra la mutilación desde Cataluña.

Hubo la necesidad de ordenar el trabajo motivo por el cual se creó un documento impreso en el cual todos los profesionales tuvieran claro como debían trabajar en función de que tarea se llevara a cabo: función de sensibilización, función en casos de consumación o casos de riesgo.

Anteriormente, a la existencia del protocolo (antes del 2002), en muchas ocasiones se llevaba a cabo un trabajo de campo que consistía en visitar los domicilios de familias que tenían previsto un viaje al país de origen en el cual se hacía una especie de 'negociación'.

Una vez que ya se dispone del protocolo<sup>9</sup>, en el cual se ordena el trabajo, esta tarea pasa a realizarla Servicios Sociales o desde las consultas médicas.

9 Protocolo de actuaciones para la prevención de la mutilación genital femenina (Generalitat de Catalunya).  
Fuente: [https://drets-socials.gencat.cat/web/.content/03ambits\\_tematics/07infanciaiadolescencia/recursos\\_professionals/protocols\\_actuacio/pdf/protocol\\_mutilacio\\_genital.pdf](https://drets-socials.gencat.cat/web/.content/03ambits_tematics/07infanciaiadolescencia/recursos_professionals/protocols_actuacio/pdf/protocol_mutilacio_genital.pdf)



*Alumno: Francisco López Navarro*

El trabajo policial continúa siendo igualmente importante, pero sobre todo es en casos de consumación donde los agentes redactan el atestado policial y se da trámite al juzgado. En casos de riesgo se trabaja con el resto de operadores para confirmar que lo sea o no, recabando para ello toda la información posible, la cual se pondrá a disposición del juez si es el caso.

La Policía Autonómica también realiza tareas de sensibilización y prevención, como charlas informativas, en las cuales se tiene la oportunidad de hablar con colectivo practicante.

Por tanto, Mossos d' Escuadra trabajan en situaciones o casos de riesgo, consumación, sensibilización y prevención en MGF.

En referencia al riesgo actual de esta práctica en Cataluña y en concretamente en Salt y Gerona, la Subinspectora manifiesta que en estos momentos no hay un alto riesgo. Al principio prácticamente todas las familias eran practicantes y casi en el momento en el que estas niñas abandonaban el país podía existir una situación de riesgo, en estos momentos no, debido a que hay muchas familias que ya han abandonado la práctica por propia convicción o porque saben que es un delito y, por tanto, han tomado la decisión de no mutilar.

Para Mossos d'Esquadra y el resto de operadores, una situación de riesgo es cuando se tienen niñas mayores mutiladas o con familias que quizás han llegado hace poco tiempo desde distintos países del África y no se ha hecho aún este trabajo de prevención.

La Subinspectora considera necesario conseguir y obtener la información de la familia practicante en la cual la madre ha sido mutilada para poder así trabajar con esa familia.

A nivel policial existen tres situaciones de riesgo: **Bajo – Medio – Alto.**

- El riesgo **Bajo y Medio** es cuando se puede trabajar con el resto de operadores para terminar de recabar información, ver realmente si lo que se piensa realmente es o hablando con la familia, se corrobora que ha abandonado la práctica o que ha realizado otros viajes y no ha mutilado a esas niñas.

*Alumno: Francisco López Navarro*



- El riesgo **Alto** es cuando no se dispone de esa información positiva y además hay un viaje a la vista, es decir, al cabo de muy pocos días o meses hay un viaje, entonces es muy importante que ya se tomen las medidas, que se informe al juez para que se determine a adoptar medidas cautelares.

También es importante las visitas que hacen a centros sanitarios. Un papel muy importante en el trabajo para la prevención de la mutilación es el papel de Sanidad. Los profesionales de la Sanidad Pública son los que tienen que informar y tienen que hablar con el padre y con la madre. Ante esta situación hay un documento en el cual los padres se pueden comprometer a que esa niña aunque viaje no va a ser mutilada. Si los padres no quieren firmar ese documento o aunque lo quieran firmar la actitud no acompaña a la firma, activan a la policía, la cual lo pone en conocimiento del Juzgado. Entonces ya es el Juez quien sobre la base de toda la información que se le proporciona, tanto por parte de la policía como informes que llegan de distintos ámbitos, tendrá que analizar la situación y tomar una decisión: si hay un viaje previsto, si va a dejar que estas niñas viajen o va a hablar con los padres y van a llegar a un acuerdo o no va a tomar ninguna medida porque realmente considera que no hay riesgo.

La Subinspectora explica el caso de una mujer con varios hijos, entre ellos tres eran niñas. Por cuestiones económicas debido a la crisis tenía previsto volver al país de origen, pero dentro del marco del Protocolo se trabajó el caso. La mujer confirmó que en caso de que viajara no tenía posibilidad de proteger a las niñas porque allí ella no tenía el poder para poder protegerla. Se trabajó con los servicios sociales y a fecha de hoy esta mujer está aquí con las niñas y, por tanto, estas niñas no están mutiladas, pero además muy probablemente la hija mayor no solo iba a ser mutilada sino que también que la iban a obligar a casarse. ***“Hay casos que se trabajan in extremis, este caso entraba dentro del protocolo, el cual se vio, se estudió, la mujer no era practicante y no era partidaria de la mutilación, pero si sabía que si volvía al poblado allí ella no tendría el poder para protegerlas y lo participó y se pudo trabajar para que se pudiera quedar aquí con sus niñas”***, según expuso la Sra. Negre.

No tiene conocimiento que se haya producido en los últimos años alguna ablación en el territorio catalán. Hubo casos a principios de los '90.



*Alumno: Francisco López Navarro*

La Subinspectora a trabajado en casos ya consumados, poniendo a disposición esa información al Juez y su señoría a partir del dictamen del Médico Forense, determinaría en que momento se ha realizado, si se ha realizado en el marco de un viaje o se ha hecho en Cataluña. La casuística a nivel de investigación policial en la que ha trabajado no recoge ningún caso ablación en el territorio catalán.

La práctica de la Mutilación Genital Femenina puede ser perseguida fuera de la frontera española. Nuestro Código Penal hace una modificación en el año 2003 e incorpora la práctica de la mutilación cómo un delito específico, si bien es cierto que aunque estuviera en el Código Penal todos aquellos casos que ocurrieran fuera del territorio español la jurisdicción española no era competente, para salvar este vacío en el año 2005 se modifica la Ley del Poder Judicial y a partir de entonces la jurisdicción española es competente ante el delito de mutilación se haya producido dentro o fuera de nuestras fronteras.

La Subinspectora cree que los cambios legales que ha habido en los últimos años en España han ayudado y han sumado al trabajo que se estaba haciendo ya desde la prevención y en el marco del protocolo. Hubo unos años en los que las familias se concienció, se sensibilizó, se llevaron a cabo charlas, se dio a conocer la importancia de reflexionar sobre esta práctica y el hecho que el Código Penal cambiará y lo reconociera como un delito específico, sumó a que las familias entendieran que esta práctica no era permitida en España de forma contundente. Además, el hecho que en el año 2005 tampoco se pudiera hacer fuera de nuestras fronteras hizo que estas familias que están aquí reflexionaran alrededor de la tradición, tanto si las niñas están aquí como si están en el país de origen. Desde España se está contribuyendo a que esa práctica se erradique a nivel mundial.

***“El protocolo catalán ante la mutilación genital femenina también ha influido en el lugar de origen de las comunidades practicantes”***, según expuso la Sra. Negre.

A lo largo de estos años cuando ha trabajado con las familias, sabe de la influencia que tienen las familias que residen en los países de origen, esto es una dificultad porque a veces la madre quizá no es partidaria de esta mutilación o quizá ya ha comprendido que



*Alumno: Francisco López Navarro*



realmente no conviene para la salud de su hija aparte de estar prohibido legalmente y entonces ella ya no lo haría y quizá el padre tampoco, pero tienen la presión del grupo al que le deben obediencia. Esto es un hándicap, si bien es cierto que cuando las familias han dado este paso también influyen en los países de origen, por tanto, esta valoración positiva no solo de las niñas que están aquí, sino las niñas que están en esos países emisores de inmigración o que vienen hacia acá ha sido en positivo y en todo caso lo que se tiene que ir trasladando entre todos es que los derechos humanos están sobre cualquier cultura, tradición o práctica que sea contraria a los derechos humanos.

Según la Subinspectora, **“tratándose de un tema de tradición, la reacción de estas familias a la intervención de los cuerpos policiales generalmente es positiva”**.

De hecho, cuando trabaja con las comunidades en el ámbito de reuniones informativas y dan charlas, reciben muy bien a Mossos d’Esquadra. Actualmente, trabajan directamente el tema de la mutilación, fundamentalmente con el grupo de mujeres, pero también con el de hombres. Yendo para atrás en el tiempo, en los inicios era un tema tabú, es una de las barreras que se ha logrado superar. Cuando se empezó a trabajar ante situaciones de riesgo o consumación, las familias eran muy reticentes a hablar del tema y entre marido y mujer, eran temas que no se trataban y entre las mismas mujeres.

Según la Sra. Negre: **“En el ámbito de la sensibilización, de la información, trabajarlos con familias desde un ámbito pedagógico genera una muy buena recepción”**.

Cuando hay casos de riesgo o consumación y son detectados por Servicios Sociales o con Pediatra y llegan a la policía, las familias ya están informadas, ven el uniforme y son conscientes que la situación es importante y seria, ya que dependiendo de la información recogida se dará trámite al Juez para que esté tome las medidas oportunas. La Subinspectora reconoce que no es una situación fácil, pero se ha de llevar a cabo de igual manera que todo el trabajo de prevención para el fin que estas familias no solo conozcan el marco legal, sino que se haya llevado a cabo una buena formación para que abandonen esta práctica de forma definitiva y eviten encontrarse en situaciones de tensión y muy dificultosas.



*Alumno: Francisco López Navarro*

La Subinspectora opina que estas familias no quieren hacer daño a sus hijas, es una tradición ancestral, es lo que han vivido a lo largo de toda su vida y, por tanto, hay que poner herramientas para que la puedan abandonar en beneficio de estas niñas, que de hecho muchas familias ya lo hacen. Entiende que para el ciudadano occidental sorprenda, aunque ya no se trate de un tema tan desconocido como hace unos años.

Por parte de la Subinspectora, la valoración en términos de eficacia del protocolo es muy positiva. En primer lugar, porque existe de por sí un protocolo en el cual todos los profesionales saben como deben trabajar, no hay dudas ante situaciones ante las que se puedan encontrar, las leyes también acompañan. **“Muchas familias han abandonado la tradición, hay asociaciones que son activistas y luchan para que estas situaciones no se produzcan, por todo ello cree que se tiene todo a favor para que se acabe consiguiendo una erradicación de esta práctica. Pese a ello, aún queda trabajo por hacer, mientras aún continúen habiendo casos de niñas que son mutiladas, no se puede bajar la guardia ni sentirse del todo satisfechos, se ha de continuar trabajando, buscar la coordinación, ser contundentes porque si hay casos de mutilación y se localizan hay que actuar contra los que las han facilitado o las han producido. Por tanto, una valoración positiva sí, pero queda ‘caminito’ por recorrer aún”.**

La Subinspectora expone como un ejemplo de éxito dentro del protocolo. Una de las charlas que daba sobre violencia de género, en la cual no habló directamente del tema de la mutilación hasta la parte final de la exposición haciendo referencia a problemáticas que les podría afectar como colectivo, habló durante 5 minutos sobre la mutilación y explicó que ella como mujer no estaba mutilada, que había tenido hijos y que manipulaba los alimentos y no se estropeaban y, por tanto, de alguna forma desmontaba lo que justifica la práctica. Siempre se preguntó si realmente era útil y efectiva esa pequeña exposición de una mujer en uniforme. Al cabo del tiempo, un año y medio aproximadamente, en el marco del protocolo donde trabajaba con distintos profesionales, tuvo contacto con una mujer y su sorpresa fue que esta mujer tenía muy claro que no iba a mutilar a la hija pequeña, la mayor ya lo estaba. Además, esta mujer tenía todo el discurso muy bien aprendido, ya había hablado con la familia en el país de origen, había hablado con su

*Alumno: Francisco López Navarro*



marido, la vio tan convencida de no practicar la mutilación que le sorprendió a ella y al resto de profesionales allí presentes, esta mujer en un momento determinado les dijo: **“Si es que en una ocasión oí a una mujer policía hablando de este tema y cuando salí de la charla pensé tengo que hablar con mi marido y decirle que esto no lo podemos seguir haciendo porque esto es malo para la salud de la niña”**.

A partir de allí había tenido el tiempo suficiente para trabajarlo a nivel de familia y de grupo, pues ella ya tenía las garantías, también las tuvo la Subinspectora y el resto de los profesionales que esa mutilación no se produjera.

La Subinspectora y el resto de profesionales tienen como objetivo la erradicación de la mutilación. Piensa que lo tienen todo para poderlo conseguir. Disponen de leyes que los respaldan, tienen un protocolo en el cual todos los departamentos o los distintos profesionales que han de trabajar para luchar contra esta mutilación saben perfectamente como deben de trabajar en los tres ámbitos: de prevención, en los casos riesgo y casos de consumación. Se disponen de asociaciones que llevan muchos años trabajando en Cataluña, grandes activistas.

Según la Sra. Negre: **“Muchas familias que ya han abandonado esta práctica y que además lo han valorado en positivo. De igual manera, muchas de estas familias cuando llegan al país de origen muestran el documento que elaboran las consultas pediátricas y esto les permite defender su postura y de esta forma no lo perciben como un enfrentamiento a sus padres a los cuales les debe obediencia o a esos hermanos mayores”**.

Para finalizar, la Sra. Negre concluye: **“Lo tienen todo para conseguir esta erradicación, por tanto, es importante que los distintos profesionales estén al cien por cien para que en breve se pueda declarar que en Cataluña no se producen casos de mutilación y que las familias y las comunidades que están residiendo aquí han abandonado la práctica, cree que este tiene que ser el objetivo y que está al alcance”**.

## 6. Maldad delictiva filosófica: cuando la conducta anti-social rompe el contrato social.

### 6.1. Caso B-1: La anomia social en dos delincuentes reincidentes desde la noticia de un medio de comunicación. Claves y análisis.



## Prisión para dos ladrones que actuaban con el método del mataleón en Girona y Salt

Los jóvenes cometieron un total de cinco delitos con la técnica que consiste en asfixiar a las víctimas hasta que pierden la consciencia para poder robarles sus pertenencias

11.02.2022 13:52h.

Dos hombre de 25 años han ingresado en prisión después de ser detenidos como presuntos autores de cinco robos efectuados en plena calle en las localidades de Girona y Salt mediante el peligroso método del mataleón. Esta técnica consiste en sorprender a las víctimas por la espalda y asfixiarlas hasta hacerles perder la consciencia.

*Alumno: Francisco López Navarro*



Una vez que las víctimas se encontraban inconscientes, los ladrones aprovecharon para sustraerles las pertenencias, han explicado los Mossos d'Esquadra en un comunicado emitido este viernes. En concreto, los ahora detenidos se hicieron con las tarjetas de crédito de las víctimas y las utilizaron para realizar varias compras fraudulentas. Por estos hechos, sobre ellos pesa también un delito de estafa.

### **Localizados en Salt**

La investigación llevada a cabo por los Mossos d'Esquadra permitió la identificación de los presuntos autores de estos hechos, que fueron localizados en Salt, una localidad vecina a Girona, con la ayuda de su Policía Local.

Los jóvenes, que fueron arrestados el jueves pasado, cometieron un total de cinco robos entre el 22 de enero y el 7 de febrero y en todos los casos utilizaron el violento método.

### **Tienen antecedentes**

En el comunicado de la policía autonómica se informa de que ambos disponen de antecedentes y que, tras pasar a disposición del juzgado en funciones de guardia de Girona, han ingresado en prisión provisional.

### **Claves y análisis de este caso.**

El delito describe una acción en contra de lo establecido por la ley penada con un castigo, como una reacción a la acción.

Etimológicamente, la palabra delito proviene del latín '*delinquere*' que quiere decir desviación del camino correcto, salirse de la senda adecuada. Esto implica coger el mal camino, el de la maldad. La senda adecuada es el de la bondad.

En este caso nos encontramos ante un delito de robo con violencia e intimidación, se suma el delito de estafa debido al uso posterior de las tarjetas robadas por parte de los autores.

Los autores han utilizado la peligrosa técnica del 'mata león' sorprendiendo a sus víctimas por la espalda y asfixiándolas hasta hacerles perder la consciencia para posteriormente sustraerle sus pertenencias de valor.



La maldad es un concepto relativo en función de los valores y fines perseguidos, en este caso nos encontramos ante una desviación o maldad de tipo política que implica la ilegalidad que llevará consigo a una condena o sanción, un quebranto de leyes sociopolíticas que implican el desorden o el mal en la propia sociedad. En nuestro estado está recogido en el Código Penal, concretamente en su artículo 242: *El culpable de robo con violencia o intimidación de personas será reprimido con la pena de prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de la que pudiera corresponder a los actos de violencia física que haya realizado.*

Los autores de los delitos (robo con violencia e intimidación y estafa) han utilizado la peligrosa técnica del 'mata león' sorprendiendo a sus víctimas por la espalda y asfixiándolas hasta hacerles perder la consciencia para posteriormente sustraerle sus pertenencias de valor. Asaltando a sus víctimas con superioridad (2 asaltantes por 1 víctima), cuando estas se encontraban solas e indefensas, sin oportunidad de defenderse, para ello utilizando una técnica con un grave riesgo para la víctima, porque mal ejecutada podría acabar falleciendo, asegurándose el golpe a cualquier precio. Los autores muestran la 'anomia' del sociópata (no obedece a las leyes) generando el desorden y la anarquía en la sociedad. Elementos que definen la maldad filosófica dentro de los cuatro arquetipos en torno a la maldad como desencadenante del delito.

Ambos disponen de antecedentes de menores y mayores de edad, realizando un análisis longitudinal pormenorizado en el cual se analiza brevemente las variaciones que han ido produciendo los autores y su efecto en el comportamiento delictivo, estos se encontrarían dentro del grupo minoritario (35%), el cual ha continuado con la carrera delictiva al llegar a la edad adulta. De este grupo se sabe que son los que han cometido más delitos en la adolescencia y que son los que comienzan antes a delinquir (en torno a los 12 años). Además, cabe resaltar, que es entre la adolescencia tardía y la primera edad adulta cuando empieza a producirse cierta escalada en la gravedad de las conductas, como es el caso.

*Alumno: Francisco López Navarro*



No existe una única causa, sino que es un fenómeno complejo que surge de la interacción de diferentes factores. Tal y como señalan Redondo y Garrido en el manual de *Principios de Criminología* (2013), 'del mismo modo que Las personas cambian y maduran con el transcurso del tiempo, también varían los factores que influyen en el comportamiento'<sup>10</sup>.

Estas teorías tienen en cuenta el efecto de la propia evolución del individuo y la naturaleza multifactorial del comportamiento delictivo, se conocen como las teorías del curso de la vida o teorías criminológicas evolutivas o del desarrollo. En definitiva, tratan de explicar cómo y cuando los individuos comienzan a delinquir y cómo y cuando desisten de su comportamiento delictivo.

Según la teoría del potencial antisocial cognitivo de David Farrington la comisión de conductas antisociales o delictivas es dependiente de la interacción del sujeto (que cuenta con un cierto potencial antisocial) con su ambiente y, especialmente, de los procesos cognitivos de decisión en relación con la disponibilidad de posibles oportunidades delictivas o víctimas, y los posibles beneficios y costes del delito. Las personas más impulsivas tienen menos en cuenta las posibles consecuencias de sus actos.

Según Farrington, el inicio del comportamiento delictivo depende de la mayor influencia que adquieren los amigos a partir de la etapa de la adolescencia, así como el paulatino desarrollo del joven, quien cada vez tiene más necesidades y expectativas, lo que condiciona un aumento de su motivación para disponer de dinero, lograr mayor reputación dentro del grupo o mayores niveles de estimulación. Un comienzo temprano se relaciona con mayores niveles de delincuencia, con carreras delictivas más largas y con delitos más graves.

La persistencia en la conducta delictiva dependerá de la estabilización del potencial antisocial como resultado de un prolongado proceso de aprendizaje. Las consecuencias gratificantes o de esfuerzo podrían incrementar el potencial antisocial, mientras que el castigo o desaprobación podrían disminuirlo. Aquí se incluyen los procesos de estigmatización, etiquetado y aislamiento social que harían más difícil lograr los objetivos

---

<sup>10</sup> Principios de la Criminología. Santiago Redondo Illescas y Vicente Garrido Genovés. Editorial Tirant Lo Blanch (2013).





*Alumno: Francisco López Navarro*



Farrington manifiesta que la comisión de conductas antisociales o delictivas es dependiente de la interacción del sujeto (que cuenta con un cierto potencial antisocial) con su ambiente y, especialmente, de los procesos cognitivos de decisión en relación con la disponibilidad de posibles oportunidades delictivas o víctimas, y los posibles beneficios y costes del delito. Las personas más impulsivas tienen menos en cuenta las posibles consecuencias de sus actos.

Por tanto, existen unos factores internos (potencial antisocial, procesos cognitivos de decisión, impulsividad, etc.) factores que declinarían hacia el planteamiento expuesto por el filósofo Thomas Hobbes en el cual la maldad filosófica se encuentra dentro del ser humano.

A la vez que Farrington expone unos factores externos al individuo (interacción del sujeto con el ambiente, mayor influencia de los amigos, más necesidades y expectativas, lo que condiciona un aumento de su motivación para disponer de dinero, lograr mayor reputación dentro del grupo, etc.) que avalaría el planteamiento expuesto por el filósofo Jean-Jacques Rousseau en el cual el hombre es bueno por naturaleza salvo que la civilización nos saca lo peor de nosotros mismos. A medida que evolucionamos, involucionamos ya que avanzamos en el proceso material, retrocedemos en lo moral nos convertimos en sujetos individualistas, degenerados, depravados.

## **6.2. Caso B-2: El maltrato del género contra el contrato social desde la voz de la víctima. Claves y análisis.**

Este caso se centra en la entrevista a Sra. Daniela N.L., tiene 22 años de edad y nacida en la ciudad de La Paz (Bolivia) víctima de violencia de género.

La entrevistada informa que ha denunciado a su ex pareja por violencia de género y acoso, hechos ocurridos en la población de Salt. Pese a que la denuncia fue interpuesta recientemente, la víctima sufrió durante el transcurso de la relación agresiones que no denunció.



*Alumno: Francisco López Navarro*

La joven hace 4 años que inmigró de Bolivia. Su hermana y el marido de esta residen en Salt y la animaron a que viniese a España con ellos e intentara forjar un futuro en nuestro país debido a que tanto el nivel de vida (sanidad, educación, ayudas, etc.) como de oportunidades laborales y derechos son mucho mejores en España que en su país. Ella procede de una familia humilde situada en una zona rural.

Conoció a su ex pareja Sr. Guillén Z.R. en marzo de 2022 y pasados 2 meses se fueron a vivir juntos a una habitación alquilada situada en la Plaza Libertad de Salt.

La entrevistada informa que su ex pareja tiene 33 años (11 años más que ella), que también es nacido en La Paz (Bolivia), que trabaja en la construcción de paleta, y es consumidor de bebidas alcohólicas de forma esporádica.

El Sr. Guillén tiene 2 hijos menores en Bolivia de otra relación.

La Sra. Daniela no tiene hijos en común con el Sr. Guillén y ella no tiene hijos.

La Sra. Daniela dejó la relación con el Sr. Guillén porque este la maltrataba.

El Sr. Guillén es muy celoso y controlador. No la dejaba ir a trabajar y solo la quería en casa. Le prohibía salir a la calle sola, solo podía salir con él. Le revisaba el teléfono y si alguien le mandaba un mensaje se enfadaba con ella.

La entrevistada manifiesta que cuando salían si ella hablaba con alguien, él se enfadaba y cuando llegaba a casa le pegaba dándole puñetazos, bofetadas, le tiraba del pelo, le propinaba patadas en las piernas y espalda.

Si a la entrevistada le quedaban marcas no la dejaba ir al médico, motivo por el cual no dispone de ningún informe médico de aquellas lesiones.

La Sra. Daniela recuerda que al poco de vivir juntos, en mayo o junio de 2022, tuvieron una discusión y los vecinos al oír los gritos llamaron a la policía.



Su ex pareja le había pegado un puñetazo en la nariz y ella sangró. El Sr. Guillén le limpió la sangre y le dijo que no dijera nada, ya que si no la policía le deportaría a Bolivia por no tener sus papeles. Cuando llegó la policía ella les dijo que no había pasado nada y se fueron.

En noviembre la entrevistada le dijo al Sr. Guillén que lo dejaba y preparó una maleta con sus cosas. Al volver más tarde a la habitación a recoger su maleta, se encontró con que el Sr. Guillén le había deshecho la maleta y le había vuelto a colocar todas sus cosas en el armario.

La entrevistada tuvo que hacer de nuevo la maleta y salir de la casa a la fuerza porque el Sr. Guillén la retenía agarrándola de los brazos mientras le pedía perdón y le decía que no se fuera.

Desde ese día hasta hoy el Sr. Guillén la ha estado acosando para retomar la relación. La entrevistada cambió de domicilio, pero el Sr. Guillén sabe donde vive ahora ella y donde vive su hermana.

Cada día la entrevistada se lo encuentra y este le pide que retomen la relación, le pide perdón o le da tarjetas de amor.

A veces este no la deja caminar y la coge de los brazos fuertemente.

La Sra. Daniela tiene tanto miedo a encontrarse con el Sr. Guillén que pide a sus familiares que la acompañen cuando tiene que salir de su casa.

Hace varios domingos, por la noche, aproximadamente sobre las 23 horas, la Sra. Daniela estuvo en casa de su hermana y como tenía miedo de encontrarse con el Sr. Guillén, le pidió a su cuñado que le acompañara a su casa.



Al llegar a su casa, la entrevistada se encontró con el Sr. Guillén que la estaba esperando en la puerta. Él la agarró fuertemente de los brazos mientras le pedía que volviese con él. La Sra. Daniela le pedía que la dejara. Su cuñado tuvo que interceder para que el Sr. Guillén la soltara.

Por todo ello, la Sra. Daniela interpuso la denuncia.

Debido al estado de miedo, angustia y al temor que el Sr. Guillén le haga daño físico, la entrevistada solicitó una orden de protección.

A raíz de la denuncia que presentó la Sra. Daniela, esta tuvo conocimiento que el Sr. Guillén había sido violento con la madre de sus hijos en Bolivia.

### **Claves y análisis de este caso.**

Por toda la información aportada por la víctima en la entrevista nos encontramos ante una maldad filosófica. El Sr. Guillén sabía que su ex pareja tenía el derecho a salir de su casa, verse con amigos, contestar al teléfono. Él no tiene ningún derecho a impedirle trabajar, salir de casa, tener amigos/as ni tampoco a agredirla, motivo por el cual cometía un delito e incumplía y rompía con el contrato social impuesto en nuestra sociedad actual. Él aplicaba la fuerza para someterla y ella lo justificaba alegando que era muy celoso y controlador. Motivos que no pueden catalogarse como maldad científica debido a que pese a que son claramente patológicos, no están considerados una enfermedad o trastorno tanto a nivel médico como penal. Además, ella considera que no padece ninguna enfermedad mental y actúa con sus facultades plenas, esto es, con voluntad e intención de acometer contra ella.



### **6.3. Caso B-3: Ruptura del contrato social desde la voz del victimario. Claves y análisis.**

Este caso se centra en la entrevista a Sergio L.G. de 27 años de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Salt, autor multirreincidente de delitos contra el patrimonio, concretamente delitos con violencia e intimidación contra las personas y delitos con fuerza en las cosas, suele actuar en los municipios de Salt y Gerona.

Aplica una violencia en ocasiones desmedida o técnicas muy peligrosas como por ejemplo la técnica del ‘mata león’ que consisten en atacar por la espalda a sus víctimas envolviendo y presionando el cuello con sus brazos y asfixiándolas hasta que estas pierden el conocimiento.

Sergio es de complexión fuerte y atlética. Manifiesta encontrarse mejor, ya no se mete en ‘problemas’, no consume cocaína ni alcohol y vive actualmente en casa de sus padres. Práctica varios deportes físicos y de contacto, concretamente crossfit y king boxing.

No dice toda la verdad, pues sé que hará unos diez días volvió a estar detenido por otro robo. Pese a que a primera vista no presenta ningún signo ni síntoma de haber consumido porros, sí que su ropa desprende esa olor a marihuana.

Procede de una familia trabajadora y humilde que emigró de Almería en la década de los 80 para encontrar en Salt un futuro más prospero. La madre se encarga de las labores del hogar y el padre trabaja en una fábrica panificadora situada en los alrededores del municipio. Sus padres tienen una buena relación de vecindad con el resto de vecinos, zona es igualmente humilde, sin delincuencia. Sergio es hijo único.

Cuando es preguntado por el motivo que le lleva a cometer esos delitos, el entrevistado adopta en primer momento una postura de víctima de sus adicciones y la sociedad.

Justifica sus acciones debido en primer lugar a sus ‘pasadas’ adicciones de alcohol y drogas y de no disponer de trabajo ni dinero para poder costeárselas.



Sergio manifiesta que su 'pasado' con el alcohol, las drogas y la justicia le ha provocado que esté estigmatizado en el municipio y ninguna empresa quiera contratarlo para trabajar.

Para Sergio la sociedad actual de mucha importancia a la imagen personal, por tanto, ir bien vestido con ropa y calzado de marca, tener un buen teléfono móvil y tabaco es muy importante para desenvolverse y relacionarse en este mundo y poder así tener oportunidades.

Para ello necesitaba dinero para comprarlo, dinero que no disponía, motivo por el cual robaba.

Seguidamente, adopta una posición más chulesca y empieza a alardear de sus golpes, algunos de ellos los cuales no fue 'cogido' por la policía, la víctima no pudo llegar a reconocerlo o está, no presentó denuncia.

No presenta ningún remordimiento por sus actos ni por el mal causado a sus víctimas con perjuicios físicos, psicológicos, económicos, etc. actos los cuales solo valora en referencia a los logros conseguidos o perjuicios sufridos en su persona, como haber obtenido un buen botín o haber sido 'cogido' o no por la policía.

El entrevistado muestra así la '*anomia*' del sociópata (no obedece a las leyes) generando el desorden y la anarquía e aquí la maldad.

Sergio sigue sin trabajo y tampoco estudia ningún curso del plan ocupacional para poder reincorporarse al mercado laboral debido a que no hay nada que le interese y además manifiesta que pagan muy mal.

Manifiesta que busca trabajo en la construcción, ya que le gusta el trabajo físico. Espera poder encontrarlo pronto ya que vuelve a haber actividad y movimiento de este sector en el municipio.



### **Claves y análisis de este caso.**

Por toda la información aportada por el victimario en la entrevista nos encontramos ante una maldad filosófica.

El entrevistado muestra la ‘anomia’ del sociópata (no obedece a las leyes) generando el desorden y la anarquía e aquí la maldad.

Por el mal causado a sus víctimas, Sergio L.G. muestra rasgos psicópatas con falta de empatía, remordimientos o culpa hacia sus víctimas por el mal y perjuicios (físicos, psicológicos, económicos, etc.) ocasionados, sin llegar a un mal que fuese diagnosticado como patológico, pues nos encontraríamos ante una maldad científica.

Muestra un nivel muy elevado de egoísmo, valorando y alardeando por los logros conseguidos como haber obtenido un buen botín o no haber sido detenido por la policía. Únicamente recuerda los perjuicios sufridos en su propia persona al haber sido ‘cogido’ sin asumir en ningún momento responsabilidad o culpa.

En el caso, y yendo a los imaginarios ilustrados de la idea de la horda hostil, en este caso se decantaría por la del planteamiento del pesimismo antropológico, donde el hombre es malo por naturaleza.

Siguiendo para éste caso el planteamiento del filósofo británico Thomas Hobbes (Siglo XVII) en el cual la maldad filosófica se encuentra dentro del ser humano. Esa naturaleza nos hace ser agresivos, belicosos, egoístas, narcisistas, miremos por nosotros mismos, pensamos en términos interesados, es decir, esa semilla de la maldad se encuentra en la misma naturaleza y condición humana. Es la del mito del capitalismo primitivo, en donde la semilla de la competición, la semilla del egoísmo, está presente en la condición humana en los primeros tiempos.

Sergio L.G. ha sido criado en un entorno tanto familiar como vecinal, humilde y trabajadora, sin un entorno ‘a priori’ que le corrompiera, volviéndolo un hombre malo, desestimando en este supuesto a imagen que propuso el filósofo Jean-Jacques Rousseau

*Alumno: Francisco López Navarro*



(Siglo XVIII). Para este hombre se aplicaría el planteamiento del propio Maquiavelo (Siglo XVI) en el cual el hombre es de por sí malo, consustancialmente malo, solo que las normas es lo único que le permite ser bueno.

#### **6.4. Caso B-4: Detección de zonas de riesgo delictivo sobre el mapa de Salt desde la voz de un experto. Claves y análisis.**

Para responder a las cuestiones planteadas en los casos B-4, B-5 y B-6 se ha entrevistado al Sr. Francisco Javier Bautista, Subinspector Jefe de la Policía Municipal y Jefe de la Unidad de Proximidad y Seguridad Ciudadana de Salt (Girona). Así mismo, para recabar información, el investigador acompañó durante varias jornadas en turno de tarde-noche durante su servicio al entrevistado, llevando a cabo el presente trabajo de campo.

En referencia a la tipología de delitos más habituales en el espacio y en el tiempo en el municipio, el Subinspector informa que normalmente son temporales debido a que cuando hay reiteración delictiva en un lugar y en una frecuencia horaria provoca una reacción por parte de la policía así como de los propios vecinos que se sienten amenazados y aumentan la vigilancia.

Esta reacción va desde montar dispositivos de vigilancia y control en la zona con policías uniformados y no uniformados, control de videovigilancia con la red de cámaras instaladas en el municipio y cámaras de lectura de placas de matrícula instaladas en los accesos y salidas del municipio.

Así mismo, se amplía o se estrecha la comunicación y contacto con empresas de seguridad privada que operan en el sector, vecinos y responsables de establecimientos que hayan sido o puedan tener riesgo de ser víctimas de ese tipo delictivo.

Durante la estancia del investigador junto al Subinspector pudo comprobar *in situ* una intervención policial en la cual unos vigilantes de seguridad privada, los cuales prestaban servicio en el centro comercial ‘Espai Gironés’ localizaron a un hombre de raza negra, el



*Alumno: Francisco López Navarro*



cual había instalado una cámara en unos de los lavabos de señoras del centro. Al ser localizado, el hombre emprendió la huida con su cámara y huyó del lugar en un turismo al cual pudieron anotar marca-modelo-placa de matrícula. Las patrullas policiales realizaron búsqueda del vehículo. Desde la sala de coordinación policial introdujeron la placa de matrícula en el sistema de lectura de placas de matrícula de las cámaras situadas en el municipio. Unos minutos después saltó el aviso que el vehículo salía del municipio y accedía a la autopista, pasando información y el servicio a la policía autonómica competente en esa vía.

El Subinspector informa que:

Hay una fluctuación tanto en la zona, en el tiempo, como el tipo de delitos en el municipio.

Normalmente, cuando coinciden lugar (zona) - tiempo (franja horaria) -delito (tipo) este suele seguir el mismo patrón.

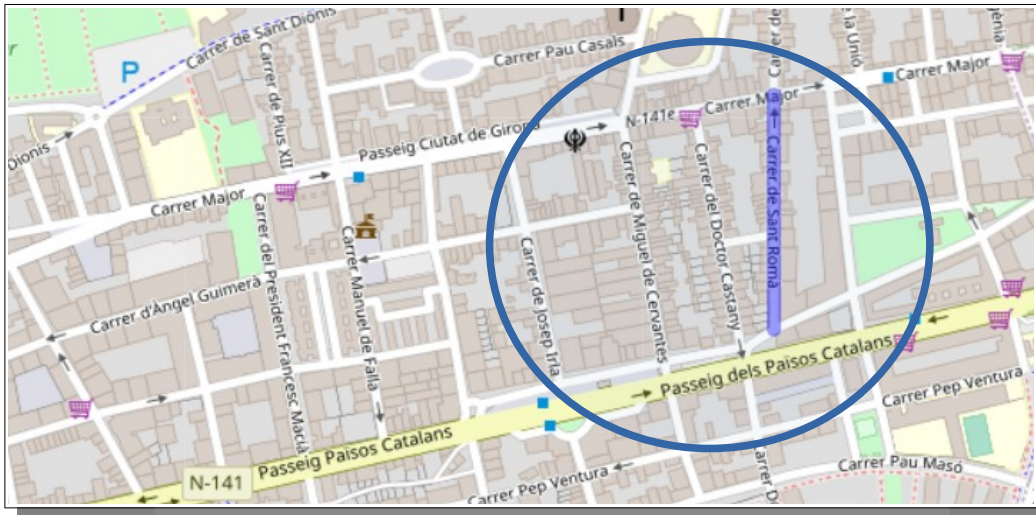
Esta temporalidad y fluctuación del delito y en el lugar, con las características del territorio (barrios/habitantes) particulares, denota que los autores de estos hechos no suelen ser residentes en el municipio, sino personas que proceden de a fuera del mismo.

Un ejemplo de tipología delictiva que se está produciendo actualmente y en una zona delimitada en el municipio es:

- Delitos violentos, más concretamente robos con violencia e intimidación (tirones de bolsos, cadenas, relojes) incluso con uso de espráis de pimienta y con robos con fuerza en establecimientos y trasteros. Aquí se denotaría el mal en algunos de los delitos contra las personas y el patrimonio cometidos debido al exceso de celo e innecesario uso de la violencia contra las personas (con un índice importante de víctimas ancianos/as o menores sin posibilidad de defenderse) y con el mismo exceso en los daños cometidos contra los establecimientos o trasteros para el fin único que sería el apoderarse de lo ajeno con un ánimo únicamente lucrativo.

*Alumno: Francisco López Navarro*

- Actualmente, están ocurriendo en la zona comprendida entre Paseo de los Países Catalanes Olot - C/ Sant Romà - C/Mayor - C/Santiago Ramón y Cajal. Y ocurren tanto en vía pública como en el interior de establecimientos. La zona queda delimitada formando un cuadro en el mapa callejero del municipio (ver mapa).



- Los autores de los robos con violencia e intimidación son grupos de 6-7 jóvenes de nacionalidad marroquí, de los cuales 2 de ellos utilizan espráis de pimienta contra sus víctimas. Actúan a ultimas horas de tardes y primeras horas de la noche.

El Subinspector identifica y define la zona más 'caliente' actualmente:

- **Grupo Sant Jaume.** Se trata de una zona de bloques sindicales, construidos en la década de los '60, para la emigración procedente fundamentalmente del sur del territorio español. Las viviendas fueron siendo adquiridas paulatinamente por familias inmigrantes, fundamentalmente marroquíes. En 2008-2009 debido a la crisis económica y financiera que provocó la explosión de la burbuja inmobiliaria, se llevaron acabo ejecuciones hipotecarias, esto llevó a que los pisos quedaran vacíos y fueran ocupados ilegalmente. Al pasar a ser las entidades bancarias y los conocidos 'fondos buitres' los propietarios legítimos de estos inmuebles no presentaban denuncia por la ocupación sufrida hasta que las entidades públicas (entre ellas la Policía Municipal) han persistido en que se denunciara para poner en conocimiento a la justicia, llevar al cauce legal la situación de la vivienda y normalizar la situación tanto de la vivienda como en el resto del edificio y zona de por sí muy deprimida.



Actualmente y como ya he referido anteriormente el Grupo Sant Jaume conocido popularmente por sus habitantes como 'el barrio' es una zona deprimida, es considerada un 'gueto' marroquí. A los problemas que genera comúnmente la ocupación de inmuebles en cualquier comunidad de vecinos, ya explicados, se suma el enfrentamiento cultural e ideológico (fundamentalmente el segundo) de las personas que habitan en este sector: Los marroquíes rifeños no reconocen ni a Marruecos ni a su Rey Mohamed VI, se consideran independientes y pintan en las fachadas de sus inmuebles ocupados o cuelgan de sus balcones la bandera de la República del Rif. A su vez, los marroquíes hacen lo mismo para marcar su territorio, pintan en las fachadas de sus inmuebles ocupados o arbolan en sus balcones la bandera del Reinado de Marruecos. A esto se suma la mala relación entre marroquíes y argelinos, producto de rencillas y fricciones históricas.

Hay un mal diseño urbanístico, motivo por el cual se legisló la denominada Ley de Barrios con el fin de mejorar el entorno creando Salt'70 ahora renombrada Oficina Municipal de Vivienda.

El Subinspector explica las actuaciones y mejoras llevadas a cabo en el espacio público y/o urbanístico, tanto en el Grupo Sant Jaume como en la zona de Plaza Cataluña y sus alrededores, con el fin de hacerlo más limpio y a su vez más seguro. Actuaciones basadas, por una parte, en varios apéndices de la conocida teoría de las ventanas rotas<sup>12</sup> (*broken Windows theory*) de James Q. Wilson y George Kelling la cual desde un punto de vista criminológico concluye que el delito es mayor en las zonas donde el descuido, la suciedad, el desorden y el maltrato son mayores. Por otra, en la teoría de la pirámide de Maslow<sup>13</sup>, teoría de motivación que explica qué impulsa la conducta humana, la cual consta de cinco niveles que están ordenados jerárquicamente según las necesidades humanas que atraviesan todas las personas (fisiológicas, seguridad, sociales, estima y autorrealización).

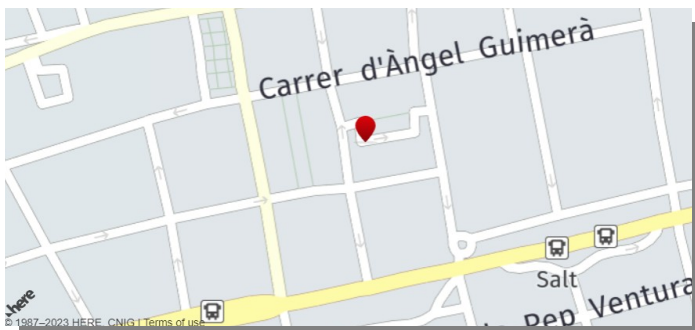
12 Kelling, G. L., y Wilson, J.Q. "Broken Windows. The police and neighborhood safety". The Atlantic. Marc, 1982 Issue.

13 Teoría psicológica propuesta por Abraham Maslow en su obra. Una teoría sobre la motivación humana (en inglés, A Theory of Human Motivation) de 1943, que posteriormente amplió.



Disciplina del espacio y estrategia de espacios abiertos, mediante:

- *Supresión de estacionamientos de vehículos*: Se evita el estacionamiento de vehículos deteriorados o abandonados y que puedan acabar desguazados en vía pública con el peligro para los menores que conlleva y el impacto visual negativo en el barrio que provoca. Que puedan llevar a que sean ocupados por indigentes para dormir, utilizados por poli toxicómanos para consumir sustancias estupefacientes o por autores de robos para esconder herramientas, armas o el objeto sustraído, etc.
- *Supresión de arbolado acabando con zonas oscuras y hombrías*. No obstante, hay que instalar mobiliario urbano que proteja del sol y genere sombra a los vecinos para que puedan acudir a la plaza a esas horas del día.
- *Supresión de mobiliario urbano*. Hay zonas que hay que suprimirlas debido a que son foco de reunión de jóvenes que consumen sustancias, cometen daños, robos violentos o hurtos. El Subinspector puso como ejemplo la actuación llevada a cabo en el pasaje peatonal de Plaza Libertad a la Escuela Pompeu Fabra debido a que un grupo de jóvenes de raza negra acometían robos contra los estudiantes que se dirigían o salían del centro. La supresión de los bancos situados en el pasaje más la modificación del dispositivo de protección escolar provocó que este grupo se acabara desplazando al centro comercial Espai Gironés.
- *La Plaza dura*: Elementos de hormigón en las plazas, bancos individuales o cortos en espacio abierto.
- *Alumbrado o luz pública a LED blanca más clara*. Se cambia por la luz amarilla (antigua) también utilizada en el casco antiguo para embellecerlo.



**Grupo Sant Jaume**



El Subinspector señala otras zonas en las cuales se actúa habitualmente:

- **Zona de ocio:** En el municipio de Salt únicamente existe el equipamiento-multiespacio llamado LA MIRONA con un aforo de 1800 personas. Dispone de licencia de discoteca y sala conciertos. Es de propiedad municipal, pero actualmente está cedido a una empresa de ocio que lo gestiona. Publica mensualmente las actividades que se van a llevar a cabo el mes siguiente (Ejemplo. Conciertos en vivo, monólogos, discoteca, etc.). La discoteca limita con el municipio de Bescanó hecho que provoca que habitualmente actúe la policía autonómica Mossos d'Esquadra.

Los delitos más habituales que suelen ocurrir en el transcurso de las actividades que se llevan a cabo en este espacio suelen ser:

- **Peleas/discusiones:** En estos casos se detecta el mal debido a que un número de altercados de este tipo ya vienen de rencillas previas entre los actores tanto en el espacio (en la vecindad, el parque, etc.) como el motivo (mala relación, trapicheos con drogas, etc.). Aprovechan la noche, estar respaldados por los suyos (su grupo o banda), la influencia de bebidas alcohólicas o drogas, etc. Para pelarse, incluso sin motivo aparente en ese momento.

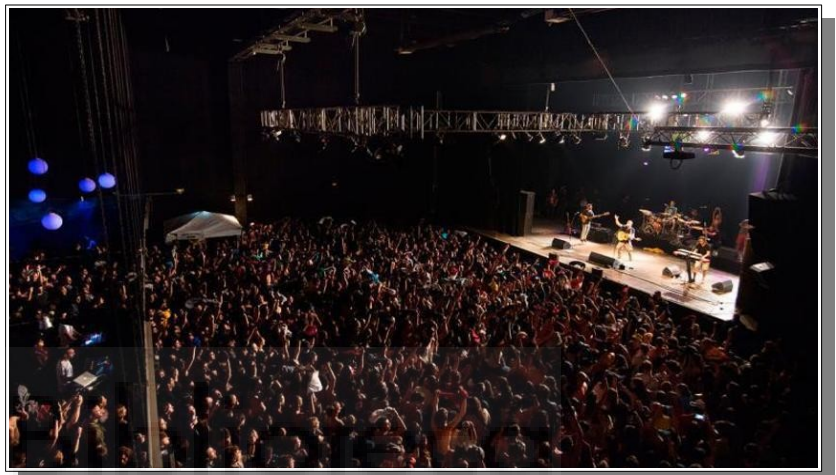
De igual forma nos encontramos a individuos o grupos que las peleas forman parte de su ocio nocturno y como en el caso anterior, no hay un motivo aparente para que se produzca esa pelea.

Nos encontramos ante un mal que es agredir y lesionar a otro sin motivo o por diversión, el mal por el mal. En los últimos años, ha subido el nivel e intensidad de las agresiones fruto de peleas tanto por la saña, como por los graves resultados, como por los medios empleados (puños americanos, armas blancas, etc.).

- **Alcoholemias/drogotest:** Aquí nos encontraríamos ante el mal de quien se sabe o es consciente que no está en condiciones o capacitado para conducir su vehículo debido a la sintomatología fruto de la ingesta de bebidas alcohólicas y consumo de sustancias estupefacientes y lo conduce poniendo en grave riesgo no solo su vida sino la del resto de usuarios de la vía (peatones y otros conductores) y provocando en multitud de ocasiones accidentes con heridos, heridos graves, fallecidos y cuantiosos daños.



- **Salud pública:** Por la venta de sustancias estupefacientes o consumo (ilícito administrativo). En el caso de la venta, el fin es lucrativo, si bien la venta que es ilícita penalmente provoca disputas por el control de venta de la zona entre los camellos o bandas que los dirigen.



UNIVERSITAT Miguel Hernández  
*Interior La Mirona*

**Zona Comercial:** La zona comercial más importante de la ciudad es la conocida 'Zona Espai' que deriva de su nombre ESPAI GIRONÈS. Es un centro comercial y de ocio. Dispone de 122 tiendas y 2500 plazas de aparcamiento gratuito. Está ubicado en las afueras del municipio de Salt: Autopista AP7 - Salida 7 (Girona Sud).

El delito más habitual es el hurto y principalmente el centro PRIMARC. Desde la apertura de este centro han aumentado este tipo delictivo en más de un 20%.

Hay un repunte de robos con violencia e intimidación a menores llevados a cabo por menores de raza negra. Se han contabilizado 20 casos en los últimos meses, sin contabilizar la cifra negra de víctimas menores que por vergüenza no han denunciado los hechos.

**Alumno:** Francisco López Navarro

Su *modus operandi* es el siguiente: Se acercan dos autores (menores de raza negra) a su víctima y amenazan al menor que le dé la cartera y el teléfono móvil, si se niega el resto de su grupo (6-8 jóvenes más) que está sentado en un banco a unos pocos metros le dará una paliza. El primer caso se destapó a consecuencia de que la víctima era hijo de un policía autonómico y este se lo dijo a su padre.

En el centro comercial actúan ambos cuerpos policiales, tanto el autonómico como el local.

La Policía Municipal de Salt y Mossos d'Esquadra firmaron un convenio de colaboración por el cual el cuerpo local le facilita talonarios y actas administrativas municipales al cuerpo autonómico y así este pueda denunciar por infracciones a la ordenanza municipal de convivencia y se les pueda dar trámite a XALOC que es la entidad que instruye y sanciona la infracción denunciada por los agentes.



*Interior zona Espai Gironès*







*Alumno: Francisco López Navarro*

Debido a la manipulación de contadores eléctricos por parte de ‘ocupas’ sin conocimientos técnicos, ni herramientas y medidas de protección han provocado electrocuciones con resultado de graves quemaduras o la muerte de quien lo manipulaba.

En el caso de los enganches del agua han provocado fugas que han llevado a la inundación de los contadores, rellanos, bajos y garajes de los edificios.

Dónde más remarca e incide el Subinspector como el más peligroso de los tres es el enganche de gas debido a que han provocado fugas que han obligado a evacuar y cortar el suministro a todo el edificio. Para solucionar este tipo de enganche, la compañía de gas suministradora ha procedido a incluir otra llave de paso del gas bajo obra.

Por último, la falta de convivencia y civismo por parte de las personas ‘ocupas’ genera un foco de conflictos vecinales habituales (ruidos, suciedad, etc.).

Para combatir esta problemática es importante una Oficina Municipal de Vivienda con ‘músculo’ administrativo y de gestión.

La estrategia de esta oficina es la creación de un Parque Municipal de Vivienda formado por 90 pisos, fundamentalmente para familias vulnerables.

Así mismo, la oficina realiza las comunicaciones con los propietarios de los inmuebles (en la mayoría de casos de bancos) para que interpongan la correspondiente denuncia que llegará al juzgado y a una futura sentencia de desahucio.

Mención al ámbito legislativo (última reforma de ‘gran tenedor’ que se desarrolla más adelante) y judicial, con farragosos, largos trámites y procedimientos penales que acaban con el desahucio del piso ocupado.

Por otra, asociaciones como la PAH (Plataforma de Afectados por la Hipoteca) con un importante poder de movilización que en el municipio de Salt suelen estar formadas por personas de raza negra y magrebí y mayoritariamente mujeres. Mujeres que se



*Alumno: Francisco López Navarro*

manifiestan con el convencimiento erróneo que así se les proporcionará una vivienda gratuita.

Estos hechos retrasan y dificultan la recuperación del inmueble a su legítimo propietario, así como de las administraciones públicas y privada para regularizar la situación del inmueble ocupado y finalmente solucionar en ámbito de la vecindad y la convivencia ciudadana los conflictos que se generan y que más habitualmente requiere la actuación policial para la mediación, sanción administrativa y/o penal.

El Subinspector explica que para controlar y gestionar esta complicada situación vecinal entre okupas y los vecinos que no lo son, mientras el proceso judicial no haya finalizado con una sentencia ejecutoria de desahucio, la Policía Municipal dispone dentro del mismo cuerpo de una Unidad de Policía de Proximidad que interviene en el servicio denominado '*pasillos limpios y seguros*'.

El Subinspector parte de la premisa que el desconocimiento da miedo y el conocimiento da seguridad (se puede controlar).

Cuando un ciudadano nace y vive en un barrio conflictivo, conoce a sus vecinos y al entorno de la misma manera que a él y a los suyos. Este ciudadano se siente seguro. Por contra, si entran okupas en su mismo rellano y edificio, lógicamente le genera inseguridad, crispación, etc.

Resumida y esquemáticamente, la intervención policial en este aspecto se va a fundamentar en dos pilares:

- La seguridad reforzando la presencia policial en vía pública como en el dispositivo '*pasillos limpios y seguros*'.
- La limpieza del espacio público, disciplina del espacio y estrategia de espacios abiertos expuesto en las actuaciones y mejoras llevadas a cabo en el espacio público y/o urbanístico tanto en el Grupo Sant Jaume como en la zona de Plaza Cataluña y sus alrededores en páginas anteriores.

*Alumno: Francisco López Navarro*



El programa de pasillos limpios y seguros nació en 2012 de la necesidad de prevenir y reducir el número de hechos delictivos, infracciones administrativas y actos vandálicos que se cometía en los diferentes edificios de la zona centro de Salt.

Se resumen tres objetivos básicos: prevenir actitudes no deseables que provocaban tensión y crispación entre los vecinos; conocer de primera mano la situación de cada comunidad, y aumentar la sensación de seguridad de los vecinos.

El fin es evitar la gran cantidad de infracciones administrativas e incluso la ocupación ilegal de los inmuebles vacíos que hay en estas comunidades, una problemática, la de la ocupación de pisos, que junto con este servicio ha ayudado a estabilizarse.

También se han reducido los delitos contra la salud pública, la usurpación de la propiedad, las defraudaciones de suministro eléctrico, de gas o de agua, los robos, o los ruidos.

El subinspector remarca la importancia de la colaboración entre la Policía Local, la Oficina de Vivienda y los vecinos, que tienen que tener una actitud proactiva ante el programa.

Para que una comunidad de vecinos pueda sumarse al programa de pasillos limpios y seguros ha de cumplir unos requisitos:

- Sistema de cerradura única para el portal del edificio.
- Blindaje de los contadores de luz, agua y gas.
- Sistema de videovigilancia en el portal. Las cámaras de videovigilancia están subvencionadas, solo es necesario el pago de la instalación (mano de obra).

Habían llegado a formar parte del programa 63 comunidades. Una vez que se normalizó la situación de parte de estas primeras comunidades, saliendo ya algunas de ellas del programa se aprovechó para fijar un límite. Actualmente, por motivos de recursos, de eficacia y eficiencia, forman parte 50 comunidades que son el máximo que la Policía Municipal puede asumir.

*Alumno: Francisco López Navarro*



Cada 24 horas (turnos mañana-tarde-noche) se supervisa como mínimo una comunidad. La frecuencia se verá ampliada dependiendo de la conflictividad y/o problemática de la comunidad o edificio, un ejemplo es cuando hay 'okupas' que es donde los vecinos requieran más presencia, son las comunidades que más lo necesitan.

Las comunidades en las cuales hay un solo piso, se les aísla para que los okupas se vayan por su propia voluntad.

El Subinspector puso como ejemplo el piso ocupado en C/Josep Irla núm.20 6º piso en el cual se produjeron peleas entre los mismos okupas que acabó cuando una de las partes incendio el piso, poniendo en peligro la vida del resto de okupas que vivían en el piso y al resto de habitantes del edificio. Un ejemplo de la importancia de este servicio para los vecinos y para la ciudad de Salt.

Para cubrir y garantizar el servicio de *pasillos limpios y seguros*, el Subinspector muestra 2 cuadrantes: 1 cuadrante de la Unidad de Proximidad y otro de la Unidad de Seguridad Ciudadana, este último refuerza y apoya al primero.

A si mismo recuerda que hay dos tipos de ocupaciones: *Las vulnerables y las conflictivas*.

- En el caso de las *ocupaciones vulnerables*, se remite a la estrategia llevada a cabo por la Oficina Municipal de Vivienda basada en la creación de un Parque Municipal de Vivienda formado por 90 pisos, fundamentalmente para familias vulnerables, expuesto en párrafo anteriores.

- En el caso de *ocupaciones conflictivas* menciona la recientemente reforma que se ha publicado en Cataluña. La nueva Ley catalana que pretende agilizar los desahucios de okupas conflictivos.

El día 17 de febrero de 2023, se publicó en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* la Ley 1/2023<sup>14</sup>, de 15 de febrero, de modificación de la Ley 18/2007, del derecho a la

<sup>14</sup> Ley 1/2022, de 3 de marzo, de modificación de la Ley 18/2007, la Ley 24/2015 y la Ley 4/2016 para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda.

*Alumno: Francisco López Navarro*



vivienda, y del libro quinto del Código civil de Cataluña, relativo a los derechos reales, en relación con la adopción de medidas urgentes para afrontar la inactividad de los propietarios en los casos de ocupación ilegal de viviendas con alteración de la convivencia vecinal. Cabe destacar que la entrada en vigor de dicha disposición ha sido fijada para el día siguiente a su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Se trata de una norma que modifica, tanto la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda, como la Ley 5/2006, de 10 de mayo, del libro quinto del Código Civil de Cataluña, con los fines de establecer un régimen mediante el cual se proteja la intrínseca función social del derecho de propiedad y favorecer la cesación de la permisividad que suelen presentar los llamados «*grandes tenedores*», ante las ocupaciones de fincas de su propiedad, sin título habilitante para ello.

A tal efecto, ha de concurrir alguno de los siguientes supuestos:

- a) el propietario de la vivienda/s no ha acreditado, documentalmente, haber ejercido las acciones judiciales correspondientes para llevar a cabo el desahucio;
- b) el propietario no acredita, documentalmente, que el ocupante del inmueble tiene título habilitante para ello, o;
- c) no ha acreditado, documentalmente, haber hecho efectivo el desalojo.

En todos estos casos, y siempre que tales situaciones hayan derivado en una grave alteración de la convivencia vecinal, del orden público o que dicha ocupación ponga en peligro la seguridad o la integridad del inmueble, el Ayuntamiento podrá llevar a cabo el desahucio, sustituyendo, por tanto, a la propiedad, en su papel reivindicante.

Si se diere el incumplimiento de la obligación impuesta en el artículo 44 bis de la Ley 18/2007 a los «*grandes tenedores*» y el ayuntamiento fuere el sujeto que inicia las acciones para llevar a cabo el desalojo, éste podrá adquirir temporalmente el inmueble desalojado para su uso como vivienda por un plazo de 7 años.

Por todo ello, para el Subinspector, las ocupaciones en el municipio de Salt generan un '*entorno delincuencia*'.

*Alumno: Francisco López Navarro*



Como entorno delincencial, el Subinspector ejemplifica el caso de los atentados del 17 agosto de 2017 (17A) en las Ramblas de Barcelona y Cambrils, en los cuales participaron 12 terroristas (8 fallecidos y 4 detenidos). Parte de los autores eran jóvenes que residían en el municipio de Ripoll (Girona) y en Alcanar (Tarragona), la mayoría de estos vivían de 'okupas' y se dedicaban al menudeo de drogas y sustancias estupefacientes y pequeños delitos contra el patrimonio (robos con fuerza en viviendas y vehículos). En ese entorno se acabaron radicalizando, volviéndose yihadistas y cometiendo los atentados en Barcelona y Cambrils con el resultado de 16 fallecidos (más 8 terroristas) y 152 heridos (más 1 terrorista). Critica errores policiales cometidos que podían haber evitado el atentado, cree que los detenidos mostraron antes de los atentados evidentes signos de radicalización, tales como rezar en vía pública cerca de las dependencias policiales sin ninguna comunicación previa y expuestos a poder ser interrumpidos o molestados en su rezo a Alá por cualquier peatón.

Por último y como anécdota, en el transcurso del turno de servicio en el cual el investigador acompañó al Subinspector hubo un posible incendio ocurrido en un bloque de pisos a causa de una posible sobre carga eléctrica. Esta sobrecarga procedía de un piso ocupado, el cual se encontró abierto y sin ninguna persona en su interior debido a que los ocupas habían huido del incendio. En el interior del piso se localizó una plantación de marihuana con toda la instalación (lámparas, ventiladores, etc.), instalación que habría ocasionado la sobrecarga eléctrica y con ello desencadenado el incendio.

#### **6.6. Caso B-6: Etno-delincuencia en Salt: sobre asiáticos, latinos, africanos, centro-europeos y nacionales desde la voz de un experto. Claves y análisis.**

El Subinspector plasma una radiografía de las características y comportamientos de las personas de diferentes nacionalidades más numerosas e importantes que residen en el municipio, así como una clasificación más genérica por continentes, debido a que hay contabilizadas 75 nacionalidades, pero como me ejemplifica las hay muy minoritarias, como es el caso de 1 hombre de nacionalidad Coreana el cual reside en el municipio.



## ASIA

**Pakistán - India:** El Subinspector informa que es uno de los colectivos más importantes que actualmente reside en el municipio es el formado por los SIKH (religión del colectivo) el cual se dividen en SINGH y KAUR. Proceden de Pakistán y la India (no tienen una nacionalidad concreta). Siguen su propio código, son grandes comerciantes, siempre llevan a cabo sus transacciones económicas con dinero en metálico, no utilizan entidades bancarias.

En principio, son muy amables y serviciales, disponen de un centro Sikh en los alrededores del ayuntamiento y si por necesidad alguna persona les pide comida se la dan porque así se lo marca su creencia.

El pasado 20 de marzo se celebró el equinoccio de primavera y el festival de Vaisakhi será el 14 de abril. El Subinspector comenta que hacen un pasa calles muy colorido y reparten comida típica y fruta a los ciudadanos presentes mientras transcurren por las calles.

Se toman la justicia por su mano (maldad filosófica y metafísica), un ejemplo fue el padre que no soportó que su hija se casara con un musulmán. Los Sikh odian a los musulmanes. Si no respetas el código o te portas mal, van desposeyendo de las cinco K del sijismo o artículos de fe:

- *Kara:* Un brazalete metálico.
- *Kesh:* Pelo largo sin cortar.
- *Khanga:* Un pequeño peine de madera para recogerse el pelo.
- *Kashera:* Ropa interior de algodón.
- *Kirpán:* En sus orígenes era una espada ceremonial, pero actualmente no es más que una pequeña daga. Simboliza poder y libertad de espíritu, autorrespeto, la lucha constante del bien y la moralidad sobre la injusticia. El kirpán nunca debe desenvainarse para atacar, pero puede usarse para autodefensa o para proteger a un tercero.

Los delitos más habituales que sueles cometer son:

- *Falsificaciones:* Más concretamente el conocido como 'Caso Loki'. En mayo de 2021, unidades de Mossos d'Esquadra y Cuerpo Nacional de Policía desarticularon un grupo criminal que se dedicaba a la emisión fraudulenta de permisos de







- *Delitos contra la seguridad del tráfico*: Fundamentalmente relacionado con el caso 'Loki' tanto por la conducción con permiso fraudulento como por participar en la adquisición de clientes a comisión (explicado en el apartado de Asia).
- *Estafa*: Relacionados con las estafas informáticas por internet, como ejemplo: El comprador paga y no recibe el producto comprado.
- *Delitos relativos a la prostitución (madame)*: realizando apoyo a unidades del Cuerpo Nacional de Policía de Extranjería en inspecciones en pisos de la ciudad en los cuales se tenía la sospecha que se ejercía de manera ilegal la prostitución (proxenetismo) y en la cual podrían participar mujeres las cuales podrían estar siendo explotadas debido a su situación de vulnerabilidad e irregularidad, comprobado que el control del prostíbulo lo llevaba a cabo una mujer, conocida como la '*madame*'.

## CENTRO Y SUDAMÉRICA

**Honduras:** La población procedente del centro y Sudamérica más importante en el municipio es la hondureña. Que además ocupa la segunda posición como país de nacimiento y procedencia de inmigrantes solo por detrás de Marruecos.

La particularidad de la inmigración hondureña es que esta fue iniciada por mujeres, en su mayoría madres, las cuales partieron hacia España instalándose en el municipio y alrededores para llevar a cabo trabajos en hogares, en cuidados a personas mayores, como limpiadoras, en hostelería y en restauración fundamentalmente. Una vez normalizada su situación (económica y laboral) iniciaban la reagrupación familiar, empezando por los hijos y finalizando por el padre y/o abuelos.

Los delitos que suelen cometer son los relacionados con:

- *Maltrato intrafamiliar* (violencia de género y violencia doméstica): Tiene un componente cultural, por una parte, ya que en sus países de origen este comportamiento está aceptado y normalizado por la sociedad. Al igual que los delitos contra la seguridad del tráfico y delitos de lesiones, la ingesta de bebidas alcohólicas es un factor importante en la causación de este delito. La ingesta de bebidas alcohólicas también está socialmente aceptado y normalizado por la sociedad de origen.



## Alumno: Francisco López Navarro

- *Delitos contra la seguridad del tráfico: Alcoholemias.*
- *Conducir sin permiso - caso Loki.* No hay convenio bilateral España-Honduras, si conduce con permiso hondureño se denuncia administrativamente.
- *Lesiones:* Fruto de peleas con la ingesta de bebidas alcohólicas y el efecto a las personas que produce como detonante.
- *Delitos contra la salud pública:* Los hondureños de 2ª y 3ª generación han aprendido de Colombianos y Dominicanos el delito contra la salud pública (menudeo y de tráfico de drogas).

**Colombia y República Dominicana:** Los colombianos y dominicanos cometen la misma tipología delictiva, si bien se acentúa el delito de tráfico de drogas respecto a los hondureños y lo que ello acarrea: luchas por el control de mercado que conllevan delitos de lesiones, amenazas, extorsiones, coacciones, daños, etc.

## ÁFRICA

**Marruecos y Argelia:** La población nacida en marruecos es la más numerosa de todas las nacidas fuera de nuestras fronteras, con 4237 habitantes que representan el 13,14%. Los musulmanes odian a los judíos.

No existe una buena relación entre marroquíes y argelinos.

Entre los propios marroquíes están divididos entre los marroquíes que quieren a su país Marruecos y a su rey Mohamed VI y los marroquíes procedentes del Rif (rifeños) que consideran el Rif su nación con su propia bandera, no se sienten marroquíes ni reconocen al rey Mohamed VI de Marruecos. Como ya ha explicado anteriormente, estas diferencias son palpables en el Grupo Sant Joan, donde conviven las tres nacionalidades en la cual cada una delimita su territorio o edificio con banderas pintadas en las fachadas y portales o colgadas en los balcones.

Como se verá más adelante, estadísticamente el número más alto de detenidos por nacionalidades son marroquíes, son la población extranjera más extensa, no por ello existe una proporcionalidad equitativa y cuantitativa detenidos/habitantes con el resto ciudadanos del municipio. Una explicación de este aumento fue el elevado número de menores no acompañados de nacionalidad marroquí (conocidos como Menas) que acogió el municipio y alrededores, muchos de ellos actualmente ya mayores de edad (ex-menas)



los cuales cometieron delitos fundamentalmente contra la integridad física (lesiones), contra el patrimonio (robos con violencia y/o intimidación y con fuerza). Los delitos más habituales que suelen cometer marroquíes y argelinos:

- *Delitos contra la salud pública* (tráfico de drogas): Según me comenta, el Subinspector es cultural. Ellos no lo tienen interiorizado que hagan un mal o un delito, pues en su país el comercializar con hachís o marihuana está normalizado tanto social como culturalmente. Ejemplifica; es como 'si vendieran tomates'.
- *Maltrato intrafamiliar* (violencia de género y violencia doméstica): De igual forma tienen interiorizado (ambos sexos) cultural y socialmente entre su comunidad, el poder, la superioridad del hombre hacia la mujer. Cada vez menos conforme se establecen en nuestro país y crecen y nacen nuevas generaciones.
- *Delitos contra la seguridad del tráfico*: Normalmente por alcoholemias.
- *Delitos contra el patrimonio* (hurtos, robos con violencia e intimidación y robos con fuerza): Comentado en el párrafo anterior.
- *Lesiones*: Normalmente relacionadas con el consumo de alcohol y drogas en un ambiente de ocio nocturno que puede ser en plazas, etc. que acaban provocando peleas. También las lesiones provocadas a víctimas de robos con violencia. En ocasiones por disputas vecinales derivadas de discusiones por una mala relación y convivencia entre vecinos.
- *Estafa*. Delito de estafa por receta médica. Sustraen de una consulta privada el talonario de recetas médicas, simulan recetas auténticas de psicotrópicos: Codeína o derivados de la Morfina.

**Mali:** La población nacida en Mali es una de las más numerosas de todas las nacidas fuera de nuestras fronteras, actualmente ocupa el cuarto lugar. El Subinspector comenta en relación con la población de Mali, han tenido varias reuniones con el colectivo, en la última acudieron 200 personas aproximadamente. En su momento tuvo que participar en varias charlas informativas debido a que en su país de origen las disputas tribales las resolvían a golpe de machete. Les tuvo que hacer entender, en primer lugar, a su líder y este transmitírselo al resto, que en nuestro país esto es ilegal y pueden llevar aparejada la pena de prisión. Mientras estamos hablando, recibe varias llamadas de los líderes del colectivo invitándole a la fiesta del cordero que pone fin al Ramadán.



Así mismo, instó y animó a los asistentes a la reunión que el que cumpliera con los requisitos se presentara a las oposiciones de policía municipal porque es necesario que en el cuerpo haya representado miembros de las diferentes comunidades que habitan y conviven en la ciudad de Salt, comentario que causó gran aceptación y estima.

Así mismo, el Subinspector me comenta que la Unidad Regional de Mossos d'Esquadra de Proximidad trabajó intensamente los asuntos en esta y otras comunidades africanas referentes a las mutilaciones genitales femeninas a menores y matrimonios forzosos, hechos recogidos como delito en el Código Penal. Me anima a que también indague en el presente trabajo esa línea de investigación, motivo por el cual lo he añadido al presente TFG.

## **CENTRO - ESTE EUROPEO**

---

Los ciudadanos procedentes del este y centro de Europa (ucranianos, rusos, rumanos, etc.) los hombres suelen dedicarse más habitualmente al transporte de mercancías (nacional e internacional), trabajo en empresas cárnicas (despiece de animales) y construcción. Las mujeres suelen trabajar en tareas del hogar cuidando de los hijos y abuelos. Si bien, debido al aumento del nivel de vida (precio de alquiler, comida, luz, agua, gas, gasolina, etc.) han obligado a que tengan que buscar empleo, normalmente trabajan de dependientas en establecimientos comerciales, al cuidado de personas mayores o en empresas de limpieza (trabajo poco cualificado).

En los últimos tiempos y debido al conflicto bélico en Ucrania, han llegado al municipio y alrededores una nueva oleada de inmigrantes de este país que huyen de la guerra a los cuales se les ha denominado 'nouvinguts' (recién llegados). En estos casos, las diferentes administraciones públicas y diferentes asociaciones (Cáritas, Cruz Roja, etc.) se coordinan y trabajan para prestar el servicio de primera acogida.

Los delitos más habituales que suelen cometer son:

- *Maltrato intrafamiliar* (violencia de género y violencia doméstica).
- *Delitos contra la seguridad del tráfico*: Alcholemias.



El Subinspector alega que ambos delitos tienen un marcado componente y precursor cultural debido a que en ambas conductas: el maltrato intrafamiliar y el consumo de bebidas alcohólicas está culturalmente aceptado y arraigado en sus sociedades de origen, desde su nacimiento (socialización primaria) crecimiento (socialización secundaria) y vejez (socialización terciaria).

En el resumen estadístico observamos algún delito de estafa por receta médica. Sustraen de una consulta privada el talonario de recetas médicas, simulan recetas auténticas de psicotrópicos: Codeína o derivados de la Morfina.

## **NACIONALES**

---

El Subinspector comenta la dificultad de cuantificar separadamente los delitos con maldad llevados a cabo por nacionales (DNI) y por extranjeros (NIE/Pasaporte) debido a:

- Un número elevado de delincuentes son descendientes de inmigrantes (2ª y 3ª generación) pero nacidos en España, por tanto, con nacionalidad española a todos los efectos.
- Otro es que hay extranjeros delincuentes que llevan años residiendo en España y que finalmente han acabado adquiriendo la nacionalidad española. Sin contar a los extranjeros (ej. argentinos) con descendencia española (ej. abuelos) en los cuales adquieren la nacionalidad de forma automática.
- Personas extranjeras casadas con españoles/as que adquieren la nacionalidad española.
- Los inmigrantes extranjeros del continente africano con residencia en España les conceden la nacionalidad a los 10 años, en cambio, los inmigrantes centro y sudamericanos se la conceden a los 5 años.

No obstante, el Subinspector comenta que proporcionalmente no percibe, a primera vista, grandes diferencias en las tipologías delictivas como en el número de delitos (cuantitativos) llevados a cabo por nacionales y por extranjeros en el municipio, resaltando las personas de nacionalidad marroquí.



Las tipologías delictivas más habituales cometidos por nacionales sería: Maltrato intrafamiliar (violencia de género y violencia doméstica), lesiones, delitos contra la seguridad del tráfico: Alcoholemias, delitos contra el patrimonio: Hurtos, robos con fuerza, robos con violencia e intimidación, etc.

Comenta que hay personas, y más habitualmente marroquíes multirreincidentes, llevado a cabo un solo delincuente una suma de delitos que haría aumentar tanto la estadística del número de delitos en general como el tipo de delictivo que perpetre en particular, debido a que suelen especializarse en la ejecución en el mismo tipo delictivo.

Para ello me facilita desde su base de datos policiales DRAG varias estadísticas que he creído necesario aportar en referencia al registro de detenidos por delitos de hurto y delitos relacionados en la misma intervención (número, tipos, edad, nacionalidad y sexo) para que así extraiga la información necesaria para ayudar a llegar a la conclusión.

En resumen y en referencia a las diferentes tipologías delictivas más habituales llevadas a cabo por inmigrantes como norma general (que no difieren de los cometidos por nacionales) serían:

- *Maltrato intrafamiliar* (violencia de género y violencia doméstica): Tiene un componente cultural, por una parte, ya que en sus países de origen este comportamiento está aceptado y normalizado por la sociedad.
- Al igual que los *delitos contra la seguridad del tráfico* y *delitos de lesiones*, la ingesta de bebidas alcohólicas es un factor importante en la causación de este delito. La ingesta de bebidas alcohólicas también está socialmente aceptado y normalizado por la sociedad de origen.

El Subinspector informa que las frecuencias en las que se suelen cometer los hechos delictivos más habituales son:

- Días: Viernes, sábado y domingo.
- Horario: últimas horas de la tarde, primeras horas de la noche.



## 7. Maldad delictiva científica: cuando el malhechor actúa con una mente demente.

### 7.1. Caso C-1: La falta de autocontrol de un homicida absuelto por trastorno mental desde la noticia de un medio de comunicación y expertos. Claves y análisis.

# Diari de Girona

## Hasta 7 años y medio de internamiento psiquiátrico para el hombre que apuñaló a una trabajadora social de Salt

La Audiencia aplica una exención total y concluye que "era incapaz de controlar sus actos" por un trastorno mental

ACN | Girona

21-05-20 | 19:47

La Audiencia de Girona ha absuelto al acusado de intentar apuñalar a una trabajadora social de Salt (Gironès) el 23 de noviembre de 2018, porque está totalmente exento de trastorno psíquico. La sentencia señala que, en el momento en que se perpetró el atentado, el imputado "era incapaz de controlar sus actos" debido a una "clínica delirante persistente" que le llevaba a realizar interpretaciones erróneas de la realidad. En ese delirio, el imputado atribuyó a la víctima la identidad de una expareja y creyó que ella lo perseguía y le practicaba brujería. El Juzgado acuerda ingresarlo en un centro psiquiátrico por un máximo de 7 años y medio y señala que podría ser peligroso si no se trata su condición.

*"Padecía una clínica delirante persistente, con repercusiones conductuales e interpretaciones delirantes de la realidad", concluye la sentencia, que señala que este trastorno hizo que, en el momento de los hechos, el imputado tuviera completamente anulada "la capacidad de juicio y razonamiento".*



*Alumno: Francisco López Navarro*

El juzgado de la sección tercera de la Audiencia de Girona destaca que no hay dudas sobre la autoría, y que fue el imputado quien se acercó a la trabajadora social en la calle a la una y media de la tarde del 23 de noviembre de 2018, aprovechando quien caminaba con un compañero de trabajo para hacer una visita domiciliaria. A la altura de la plaza de San Cugat, y para evitar que la niña pudiera defenderse, "la agarró por la cabeza y el cuello y le tapó los ojos y luego, en dos ocasiones, la clavó en el pecho con un cuchillo de aproximadamente 30 centímetros de hoja".

Según cuya sentencia dictó el magistrado Manuel Ignacio Marcello, el imputado actuó con la intención de acabar con la vida de la víctima. Como consecuencia del ataque, la trabajadora social sufrió dos puñaladas en el pecho y tuvo que ser intervenida quirúrgicamente de urgencia.

Los hechos probados, según la sentencia, son constitutivos de un delito de homicidio frustrado, pero declaran al imputado "no culpable por falta de imputabilidad". El tribunal tamizó los diferentes informes psiquiátricos que coincidían en diagnosticar al acusado con un trastorno psicótico no específico. Según la sentencia, el imputado padecía "una clínica delirante de prejuicio y paranoia" y atribuía a la víctima la identidad de una expareja que tenía en Marruecos que creía que le perseguía, asediaba y le practicaba brujería.

La apreciación de la exención total obliga al imputado a ser absuelto del delito de homicidio en grado de tentativa, pero el tribunal accede a la medida de seguridad de internamiento en un centro psiquiátrico para recibir tratamiento por un plazo máximo de 7 años y medio argumentando que, si no recibe tratamiento, puede ser peligroso. "Los médicos son tajantes a la hora de afirmar que, en la actualidad, existe riesgo de violencia", argumenta la sentencia, que destaca "la gravedad y cronicidad de su trastorno", la "persistencia" de ideas delirantes, la escasa conciencia del trastorno y su pobre red de apoyo social.

Por ello, el juzgado señala que lo más "ideal" sería que ingresara en un centro penitenciario psiquiátrico.



*Alumno: Francisco López Navarro*



En materia de responsabilidad civil, el juzgado condena a la demandada a indemnizar a la víctima con 30.000 euros.

La sentencia no es firme y puede ser apelada ante la Corte Suprema. El acusado enfrentaba hasta 15 años de prisión por intento de asesinato.

### **Claves y análisis de este caso.**

En referencia a las claves y análisis de este caso, nos encontramos ante un caso de maldad científica debido a que el mal se deriva de un trastorno psíquico, el autor del hecho padecía una clínica delirante persistente, con repercusiones conductuales e interpretaciones delirantes de la realidad. El trastorno hizo que, en el momento de los hechos, el imputado tuviera completamente anulada la capacidad de juicio y razonamiento.

La maldad científica<sup>15</sup> puede cuantificarse, medirse, demostrarse y clasificarse en diferentes tipos dentro de la ciencia, en este supuesto por psicólogos, psiquiatras, médicos forenses, etc. de modo que la verdad es pesada, medida, calibrada para que, en el caso que nos ocupa los abogados puedan llevar a cabo su estrategia de defensa/acusación y el Juez o Tribunal pueda determinar la responsabilidad del acusado en sentencia/condena a aplicar.

El acusado se enfrentaba hasta 15 años de prisión por intento de asesinato, a falta de una posible apelación, el tribunal accedió a la medida de seguridad de internamiento en un centro psiquiátrico para recibir tratamiento por un plazo máximo de 7 años y medio. El tribunal basó su sentencia fundamentalmente en los diferentes informes psiquiátricos, los cuales coincidieron en diagnosticar al acusado con un trastorno psicótico no específico, de no ser diagnosticado con dicha patología, hubiese sido constitutivo de un delito de homicidio frustrado. Al ser diagnosticado así por los diferentes informes psiquiátricos confeccionados por los especialistas, paso a ser declarado "no culpable por falta de imputabilidad".

15 Cuesta Ávila, Rafael. Asignatura antropología social del delito, Sesión 3 - Tema 1. Maldad y delito (I): De la diversidad de los imaginarios de la maldad como base simbólica del delito. A propósito de la 'maldad científica' y, Sesión 4 - Tema 1. Maldad y delito (II): De la diversidad de los imaginarios de la maldad como base simbólica del delito: 1.4. La 'maldad científica' como causa del delito: La 'anomalía' del psicópata trastornado. SEPP/UMH.



La maldad científica se basa en el concepto de la 'anomalía' del psicópata de debate en la actualidad. La anomalía del psicópata habla de que ciertos resortes mentales o biológicos de estos individuos no son normales y, por tanto, estas personas son presuntamente proclives a una acción delictiva.

El autor del hecho fue diagnosticado de un trastorno psicótico no específico, Los médicos afirmaron que en la actualidad existe "riesgo de violencia" y destaca "la gravedad y cronicidad de su trastorno", la "persistencia" de ideas delirantes, la escasa conciencia del trastorno y su pobre red de apoyo social. Por consiguiente, sin el internamiento en un centro psiquiátrico y tratamiento, el acusado sería proclive a una acción delictiva.

## **7.2. Caso C-2: Daños causados por un esquizofrénico con paranoia persecutoria desde la voz de la víctima y expertos. Claves y análisis.**

Este caso se centra en la entrevista a Laura G.R. de 28 años de edad, nacida en Salt, con domicilio y puesto de trabajo en la población de Salt, soltera y sin hijos, la cual sufrió daños en su vehículo por un ciudadano que padecía delirios de una posible esquizofrenia paranoide persecutoria.

Trabaja en una tienda de ropa como responsable desde hace 3 años en "L'Espai Gironés", zona lúdico-comercial situada en la población de Salt.

Laura G.R. dejó ayer su vehículo correctamente estacionado en la calle del Pla de Salt número 7 delante del portal donde reside después de realizar su jornada laboral, sobre las 22 horas, está vía esta ubicada en el centro de la población de Salt.

La entrevistada informa que después de acceder al interior de su domicilio se preparó la cena y cuando estaba terminando de cenar escucho unos fuertes ruidos que provenían de la calle.



A continuación fue alertada por varios de sus vecinos informándole que una persona posiblemente enajenada le estaba causando daños en su coche.

La entrevistada se asomó a su balcón dando este a la vía donde estaba estacionado su vehículo y observo como un individuo joven que no conocía, de unos 20 años aproximadamente, con pelo moreno y largo, vestido todo de negro, le estaba dando golpes a su coche con un palo de madera.

En ese momento, tras la incredulidad del acontecimiento que estaba observando y el miedo que recorrió por su cuerpo, llamo a la Policía Local de Salt, que tiene su comisaria muy cerca de donde ella reside.

La entrevistada observó toda la escena desde su balcón.

Al llegar la patrulla, los agentes que componían esta le pidieron en repetidas ocasiones a la persona que estaba golpeando su vehículo que tirara el palo.

El individuo estaba completamente fuera de sí, gritaba y repetía mientras continuaba golpeando su vehículo una y otra vez: “POR QUÉ ME SIGUEN A TODAS PARTES”, “TENGO QUE ROMPER SU COCHE PARA QUE ME DEJEN DE SEGUIR”.

Los agentes al escuchar al individuo intentaron tranquilizarlo diciéndole: “AHORA NO TE PREOCUPES, YA ESTAMOS NOSOTROS AQUÍ, DEJA EL PALO Y DINOS QUIEN TE ESTÁ SIGUIENDO”.

El individuo, después de un buen rato, dejó el palo en el suelo, se tranquilizó y manifestó a los agentes que desde hace días hay personas que le siguen, que cuando él se gira se esconden, que están en todas partes y que lo que quieren es raptarlo para llevárselo a otro planeta.



La entrevistada observó como uno de los agentes continuo escuchando atentamente a esta persona y continuo tranquilizándolo, mientras le hacía preguntas sobre su persona, como se llamaba, qué edad tenía, si era de Salt y si tenía familia.

Laura G.R. escucho como el individuo poco a poco iba dándole todos los datos al agente y cada vez esta persona estaba más tranquila.

La entrevistada observó como el otro agente en primer lugar recogido el palo del suelo y lo guardo dentro del vehículo policial y a continuación desde el vehículo patrulla realizo gestiones con el Hospital Psiquiátrico de Santa Caterina de Salt, que también se encuentra muy cerca del lugar para averiguar si conocían a esa persona, o si la habían atendido alguna vez.

Laura G.R. observo como pasados unos minutos llegó al lugar una ambulancia del S.E.M. (Servicio de Emergencias Médicas) y una unidad del V.I.R. (Vehículo de Intervención Rápida del S.E.M. donde va un médico).

Estos atendieron y valoraron a la persona en el lugar y después de hablar durante unos minutos realizaron el traslado voluntario de esta persona asta el Hospital Psiquiátrico de Santa Caterina de Salt.

Que la entrevistada, al observar que la persona que le había causado los daños a su vehículo se había marchado y que los agentes se habían quedado tomando fotos de su coche, se acercó asta donde se encontraban los agentes para informarles que el vehículo dañado era el suyo.

Los agentes informaron a la entrevistada que según un primer diagnóstico del médico del V.I.R. la persona que le había causado los daños padecía delirios de una posible esquizofrenia paranoide persecutoria, y que se había escapado del Hospital Psiquiátrico de Santa Caterina.



La entrevistada preguntó a los agentes que podía hacer y estos le informaron que ellos estaban realizando un informe sobre todo lo sucedido y que el Hospital Psiquiátrico tenía un seguro que se hacía cargo de los daños en estos casos, pues la responsabilidad de estos actos realizados por la persona era del centro donde estaba internada, y le acabaron de indicar todos los tramites a seguir para que le repararan su coche, agradeciendo la entrevistada la actuación realizada por los agentes.

### **Claves y análisis de este caso.**

Por toda la información aportada por la víctima en la entrevista nos encontramos ante una maldad científica.

El hombre que causó los daños en el coche estacionado padecía en ese momento, según un primer diagnóstico del médico del V.I.R. (Vehículo de Intervención Rápida), delirios de una posible esquizofrenia paranoide persecutoria.

El mal, pues, deriva de un trastorno psíquico (esquizofrenia paranoide persecutoria) hizo que, en el momento de los hechos, el imputado tuviera anulada la capacidad de juicio y razonamiento.

La maldad científica puede cuantificarse, medirse, demostrarse y clasificarse en diferentes tipos dentro de la ciencia, en este supuesto por médicos, psicólogos, psiquiatras, médicos forenses, etc. de modo que la verdad es pesada, medida y calibrada.

Así mismo, los agentes comprobaron que el hombre era paciente del Hospital Psiquiátrico de Santa Caterina de donde se había escapado.



## 8. Maldad delictiva ideológica : cuando la maldad tiene un componente disidente.

### 8.1 Caso D-1: La militancia independentista como disidencia política desde la noticia de un medio de comunicación. Claves y análisis.



## Citan a declarar a un vecino de Salt por el corte del AVE durante el 8-N

### REDACCIÓN

26/03/2018 19:02

Girona, 26 mar (EFE).- El Juzgado de Instrucción núm 4 de Girona ha citado a declarar como investigado a un activista, vecino de Salt, de 26 años, por participar en el corte de las vías del AVE en Girona durante la huelga general del 8 de noviembre pasado.

En solidaridad con joven, investigado por los delitos de desórdenes públicos y coacciones, se ha puesto en marcha la campaña "Yo también corté las vías por la República", que ha convocado movilizaciones para los días 4 y 5 de abril, éste último el día que está citado en el juzgado.

El denunciado, Emmanuel D., ha destacado la "persecución constante" al activismo a través de "procesos judiciales" y ha asegurado que, a él, se le persigue "sólo por su militancia política".

El activista es miembro del Espacio Antirracista Girona-Salt y del ateneo popular Salvadora Catà, por lo que cree que los Mossos le identificaron por las imágenes de las cámaras de vídeo-vigilancia de la estación del AVE y ha criticado que de las 10.000 personas que hubo en las vías se le haya señalado exclusivamente.



*Alumno: Francisco López Navarro*

El joven aún no ha decidido si se presentará y su abogado, Benet Salellas, ha alertado de lo que ha calificado de "escalada represiva" contra el independentismo.

Salellas ha asegurado que defenderán que "fue una acción legítima" y ha avanzado que tienen "pocas esperanzas en la imparcialidad y la independencia de la justicia española para valorar un caso político". EFE

### **Claves y análisis de este caso.**

Nos encontramos ante un posible caso de maldad ideológica. Los hechos se llevaron a cabo durante el 8 de noviembre de 2017, día en el que el sindicato de signo independentista Intersindical-CSC junto a otras tres centrales minoritarias habían convocado y que, finalmente, secundaron una huelga general en toda la comunidad autónoma de Cataluña con el apoyo de asociaciones y grupos de activistas afines (ANC, Òmnium, CDR, etc.) y de partidos políticos independentistas (JUNTS, ERC, CUP-Guanyem).

La huelga se publicitó como protesta por la "regresión de derechos sociales y la precariedad laboral en esta comunidad". Si bien, el llamamiento a la huelga llegó un día después de que la Audiencia Nacional hubiese decretado el ingreso en prisión del exvicepresidente del Govern Oriol Junqueras (ERC) y de otros ocho exconsellers, acusados de los delitos de rebelión, sedición y malversación en el proceso independentista.

Los responsables de Intersindical-CSC alegaron que la huelga pretendía ser también una protesta contra el decreto del Gobierno que, en su opinión, facilitó la salida de empresas de Cataluña.

Así que, la huelga general fue un aquelarre independentista en toda la comunidad autónoma, con manifestaciones y actos de protesta, con varios altercados por desórdenes públicos, coacciones, daños, etc. en el cual el eslogan en las pancartas era 'libertad presos políticos' (en lengua catalana) en referencia al ingreso en prisión del exvicepresidente del Govern Oriol Junqueras y de otros ocho exconsellers, como ya se ha mencionado anteriormente.

*Alumno: Francisco López Navarro*

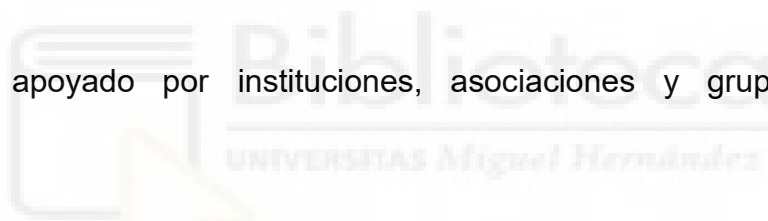


En muchos casos las coacciones eran llevadas a cabo por piquetes que obligaban a cerrar establecimientos y cualquier otra actividad profesional para secundar la vaga. En este sentido de acción, los activistas y ciudadanos afines también llevaron a cabo el corte de vías de tren, de circulación de vehículos (autovías, autopistas, etc.).

Motivo por el cual el joven implicado en los hechos fue investigado (denunciado) por delitos de desórdenes públicos y coacciones en su caso por participar en el corte de las vías del AVE en Girona durante ese día.

Se llevó a cabo la campaña "Yo también corté las vías por la República" en apoyo y solidaridad con el activista. Mensaje que clarifica, sin ningún género de duda, que los actos reivindicativos llevados a cabo en la huelga general del 8N fueron motivados por la lucha por la independencia de Cataluña (por la República) y no por la "regresión de derechos sociales y la precariedad laboral en esta comunidad".

Este joven fue apoyado por instituciones, asociaciones y grupos de activistas independentistas.



En este sentido, el valor ideológico que mayoritariamente se respira en esa época y momento en el municipio de Salt y en la provincia de Gerona, como se ha podido leer, es el movimiento independentista catalán.

Este es un interés que partió del político nacionalista catalán (CiU) e independentistas (ERC) por recabar más dinero dentro de las negociaciones de los presupuestos del estado. Negociaciones que fueron infructuosas debido a la importante crisis económica en 2012 que acuciaba a todo el estado español en el cual se incluía Cataluña.

El poder político hegemónico y dominante en Cataluña desde que se instaurara la democracia hasta ahora era el gobierno nacionalista catalán (CiU) en connivencia con la alta burguesía catalana, los cuales controlaban con mano de hierro todos los resortes y mecanismos que hacían mover y dirigir la comunidad autónoma tanto a nivel político (en todas sus esferas), a nivel social, institucional, económico e industrial, como los medios





*Alumno: Francisco López Navarro*

de comunicación, la enseñanza pública y privada, etc. Esto es así también por la cesión de competencias llevadas a cabo por los gobiernos nacionales a cambio del apoyo de estos en sus respectivas inversiones.

Llegados a este punto;

La maldad ideológica<sup>16</sup> lo que plantea es la autopía de la ideología como planteamiento entre el bien y el mal. En el caso que nos ocupa, según el poder e instituciones que actualmente gobiernan la comunidad autónoma (de signo independentista):

- El bien es la independencia de Cataluña del estado 'opresor' español y la creación de la República Catalana.
- El mal es el estado español que le impide independizarse y le oprime.

La maldad ideológica como foco del delito, nos encontramos con la idea de la antinomia (la contradicción) del utópata (disidente). Aquél disidente que esta en contra o en contradicción con la utopía ideológica hegemónica, la independencia de Cataluña en este caso, es tachado de utópata (disidente).

Así, en Cataluña, los ciudadanos no independentistas o constitucionalistas son tachados de utópatas, pasando a estar señalados y ser ciudadanos malos o de segunda.

La tensión y la confrontación parece haberse reducido en los últimos años. En las elecciones generales del pasado julio del 2023 se ha observado un descenso de 700.000 votos independentistas, perdiendo 9 de los 23 diputados respecto a las elecciones del 2019, información recogida en el Diario Público<sup>17</sup>. Este resultado denota, por una parte, el cansancio o malestar por la gestión llevada a cabo por estos partidos. Por otra, el interés del ciudadano/a por problemas más acuciantes de índole social, laboral y económico como el trabajo, la subida de precios, la situación geopolítica actual, etc.

16 Cuesta Ávila, Rafael. Asignatura antropología social del delito, Sesión 3 - Tema 1. Maldad y delito (I): De la diversidad de los imaginarios de la maldad como base simbólica del delito. En relación a la 'maldad ideológica' y, Sesión 4 - Tema 1. Maldad y delito (II): De la diversidad de los imaginarios de la maldad como base simbólica del delito: 1.5. La 'maldad ideológica' como foco del delito: La 'antinomia' del utópata subversivo. SEPP/UMH.

17 Diario Público: El independentismo no llega al millón de votos por primera vez desde el inicio del Proceso <https://www.publico.es/politica/independentismo-no-llega-millon-votos-primer-vez-inicio-proces.html/amp>



## 8.2 Caso D-2: *Mobbing* contra un profesor andaluz en un colegio de Salt desde la voz de la víctima. Claves y análisis.

En este caso se centra en entrevista a Juan M.G. de 47 años de edad, nacido en Granada, con domicilio y puesto de trabajo en la población de Salt, casado y con tres hijos, todos ellos menores de edad.

Trabaja como profesor en un Colegio concertado de la población de Salt desde hace 14 años.

Informa en esta entrevista que desde los hechos ocurridos en setiembre y octubre de 2017 hasta el inicio de la pandemia por la Covid-19 en febrero/marzo del 2020 sufrió continuos actos de violencia verbal, *mobbing* por parte de compañeros del trabajo e incluso alguna vez ha estado a punto de sufrir agresiones por parte de algún padre de sus alumnos por no estar de acuerdo políticamente con la corriente o pensamiento de la mayoría de sus compañeros y de algunos padres de sus alumnos.

Juan M.G. se negó abiertamente y públicamente a participar y colaborar en la realización de la votación de 1 de octubre de ese año 2017 que se realizó en diferentes colegios y centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña, pidiendo en forma de referéndum la independencia y autodeterminación de Cataluña desobedeciendo los diferentes mandatos/sentencias judiciales que prohibían la realización de estos actos, siendo estos ilegales.

Desde entonces hasta hace 3 años aproximadamente el entrevistado sufrió *mobbing* por parte de sus compañeros, estos no le dirigían la palabra, no contaban con él para ir a las diferentes comidas o cenas de empresa (las de navidad, por ejemplo), tampoco para las quedadas que hacían fuera del horario laboral para hacer senderismo u otros tipos de actividades lúdicas, etc.



El entrevistado manifiesta que incluso le privaron de poder promocionarse dentro de su puesto de trabajo al tenerle en cuenta el no haberse integrado con la realidad que vive la ciudadanía, y todo por no estar de acuerdo "*amb el procés*" (con el proceso independentista).

Juan M.G. menciona que en diversas ocasiones le ocasionaron desperfectos en su vehículo particular.

Que una de las veces le rallaron todo el lateral derecho de su coche. En otra ocasión le rompieron el retrovisor izquierdo del mismo (el del conductor) y en la última que él recuerda le pincharon dos ruedas, haciendo que llegara tarde al trabajo, pues se las encontró pinchadas por la mañana cuando se dirigía a su puesto de trabajo.

Todos estos hechos los denunció en su momento a la policía.

El entrevistado manifiesta que durante "*el procés*" había colgadas en muchos de los balcones de la población de Salt banderas independentistas catalanas.

Durante la celebración del mundial de fútbol de Rusia 2018, a Juan M.G. se le ocurrió la idea de colgar del balcón de su piso una bandera de España para mostrar así su apoyo a la selección de fútbol que estaba disputando ese torneo.

El entrevistado manifiesta que al día siguiente se encontró en el buzón dos notas anónimas amenazándole para que quitara la bandera del balcón, en una de esas notas ponía "*quita esa bandera del balcón si no quieres tener problemas*", y en la otra le ponía "*sé donde trabajas, o sacas esa bandera o atente a las consecuencias*".

El entrevistado también denunció estos hechos a la policía.

Juan M.G. después de los hechos mencionados, se planteó junto a su mujer y sus tres hijos marcharse a trabajar y a vivir a otro municipio de otra comunidad autónoma.



El entrevistado manifiesta que en aquel momento no pudo hacerlo porque económicamente no se lo podían permitir y en el ámbito laboral suyo y el de su mujer no era viable, y para sus hijos a nivel académico también era un problema, pues a las alturas del curso escolar en el que se encontraban en aquel momento alguno de sus hijos podría haber tenido que repetir curso el año siguiente.

Juan M.G. comunica que tuvieron que “tragarse” con la situación que estuvieron viviendo, y “aguantar”, y manifiesta que también tuvieron el apoyo de vecinos, amigos y algunos compañeros de trabajo que hicieron que aquellos años pasaran de una forma menos “traumática”.

El entrevistado informa que la situación descrita fue bajando de intensidad gradualmente a partir de febrero/marzo del año 2020, con el inicio de la pandemia por la Covid-19 hasta el día de hoy que las prioridades de la ciudadanía en la población han cambiado, y pese a que el sentimiento independentista continúa existiendo este ya pensamiento o corriente no es tan “autoritaria” o “impuesto” y la convivencia tanto con sus vecinos como con sus compañeros de trabajo y los padres de sus alumnos ha mejorado sustancialmente.

Juan M.G. comunica que en la pandemia, aparte de dar clases a sus alumnos de forma telemática, ayudó en diferentes asociaciones a dar apoyo psicológico para llevar lo mejor posible el confinamiento a compañeros de trabajo, alumnos y padres de estos, y que gracias a esa relación en esa época tan complicada consiguió crear unos bonitos lazos de amistad con ellos.

Actualmente, Juan M.G. ha dejado aparcada la idea de trasladarse a otro municipio de otra comunidad porque actualmente y “por fin” se respira normalidad y “buen rollo” por las calles.



### **Claves y análisis de este caso.**

Por toda la información aportada por la víctima en la entrevista nos encontramos ante una maldad ideológica.

El Sr. Juan M.G. debido al no estar a favor, no apoyar y desmarcarse de las acciones ilegales que llevaron a cabo sus compañeros de trabajo en el centro educativo dentro de los actos independentistas del referéndum ilegal del 1 de octubre y siguientes, fue señalado y perseguido tanto por el resto de compañeros y responsables del centro como por padres y vecinos afines a esa ideología.

El Sr. Juan M.G. fue víctima de mobbing en su puesto de trabajo, en el cual sus propios compañeros no solo le apartaron, le hicieron el vacío, sino que además miraron hacia otro lado cuando era insultado, increpado y amenazado por los padres de alumnos, también cuando le ocasionaban daños en su vehículo o recibía notas en las cuales coaccionaban y amenazaban a la víctima.

En Cataluña se instauró el pensamiento único independentista en el cual el peso político dominante, las instituciones públicas que estos dirigían, medios de comunicación y asociaciones financiadas y una parte de la sociedad a fin a ellos empujaba o dirigía a los ciudadanos a que apoyasen el movimiento independentista o no manifestasen su desacuerdo con 'el procés' silenciando cualquier voz discordante o crítica y oyéndose únicamente una sola parte.

La maldad ideológica como foco del delito, nos encontramos con la idea de la antonimia (la contradicción) del utópata (disidente). El Sr. Juan M.G. es aquel disidente que está en contra o en contradicción con la utopía ideológica hegemónica, la independencia de Cataluña, en este caso, es tachado de utópata (disidente).

Así, en Cataluña, los ciudadanos no independentistas o constitucionalistas son tachados de utópatas, pasando a estar señalados y ser ciudadanos malos o de segunda.

*Alumno: Francisco López Navarro*



La maldad ideológica lo que plantea es la autopía de la ideología como planteamiento entre el bien y el mal. En el caso que nos ocupa, según el poder e instituciones que actualmente gobiernan la comunidad autónoma (de signo independentista):

- El bien es la independencia de Cataluña del estado 'opresor' español y la creación de la República Catalana.
- El mal es el estado español que le impide independizarse y le oprime.





## **9. Consideraciones finales de un agente policial para una ciudad multicultural.**

### **9.1. Peso ponderado de las maldades delictivas en Salt.**

La maldad delictiva llevada a cabo por el malhechor que predomina sobre las demás en la población de Salt es la **maldad filosófica** presente en todos los tipos delictivos recogidos durante el transcurso del año 2022.

Para recabar información para la clasificación de las maldades que son menos frecuentes: metafísica, científica e ideológica, debido a que ese tipo de datos no constan en estadísticas policiales, aparte de indagar en varios atestados policiales, se ha consultado a agentes de policía los cuales al tratarse de casos poco habituales o 'peculiares' suelen recordar con más facilidad, pudiendo extraer más información y detalles para este trabajo.

Los delitos más habituales y numerosos: Violencia de género-doméstica, robo con violencia e intimidación, daños, lesiones, amenazas.

Hay un ascenso de delitos del año 2020 al 2021 y un descenso del 2022 respecto al 2021.

Esta última estadística (2020) se refuerza con una gráfica y una tabla se expone en ella el número de delitos cometidos en el año 2022 con el tipo de maldad infringida (metafísica, filosófica, científica, ideológica). Así mismo, se ha argumentado el resultado ordenando el tipo de maldad de mayor a menor número de casos.

### **9.2. Sobre la posibilidad de entendimiento en la ciudad de la 'torre de Babel'.**

En la teoría, la base de un estado social y democrático de derecho en el cual se cimienta, vertebra y sostiene nuestra sociedad plural y las de nuestro entorno se fundamenta en el respeto escrupuloso a los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española y de la cual emanan la división de los tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) y el

*Alumno: Francisco López Navarro*



desarrollo del ordenamiento jurídico (decretos, leyes, reglamentos, etc.) el cual es de obligado cumplimiento para todas las personas residentes en nuestro estado con el fin de ordenar, regular y salvaguardar la relación y convivencia entre sus ciudadanos.

En la práctica, el municipio de Salt, al igual que el resto de nuestro estado, es diverso y lleno de diferencias, constituido por múltiples grupos que responden a patrones culturales distintos, lo cual provoca problemas en el sistema de control social (formal e informal) y penal que es el de armonizar y hacer compatible con nuestra realidad con los mecanismos de intervención estatal (social y punitiva).

El ciudadano que emigra de su estado de origen a un tercer estado ha de adaptar sus conductas, actos, tradiciones, costumbres, etc. a la legalidad y normas del país que le acoge, siendo el respeto y la civilidad uno de los pilares básicos de la convivencia para que entre diferentes se cohesione una sociedad unida y fuerte, al unísono. Para ello hay la necesidad de una labor social y pedagógica por parte de las administraciones como acción preventiva es muy importante. Cuestión que se desarrollará en el siguiente punto.

El propio urbanismo de la ciudad tampoco ayuda. El término municipal está formado por un único núcleo de población. El centro de Salt tiene una de las densidades más altas de Cataluña. El barrio ocupa 0,4 km<sup>2</sup>, con una población de 16.000 personas. Es decir, 36.000 habitantes por km<sup>2</sup> y 17.500 viviendas por km<sup>2</sup>. Una densidad, pues, de población y viviendas muy alta, donde conviven un 70-80 por ciento de población extranjera, con solo un 20-30 por ciento de población autóctona. Tal y como expone en el apartado 4.4.3.

Esta modificación urbanística se empezó a gestar durante las décadas de 1970 y 1980, el término municipal amplió espectacularmente el número de habitantes debido a la presencia de industrias textiles, produciendo un efecto llamada sobre muchos inmigrantes procedentes generalmente de Andalucía en busca de trabajo. Se construyeron cientos de pisos de protección oficial para acomodar a los trabajadores de la floreciente industria textil. Las condiciones de vida mejoraron y, poco a poco, los habitantes de Salt se fueron mudando a otros municipios. Los pisos del municipio, que seguían siendo baratos, los fueron ocupando inmigrantes extranjeros, empleados de la construcción, en su mayoría.



*Alumno: Francisco López Navarro*

En 10 años, la población inmigrante pasó de un 10 a un 40,8 %. O lo que es lo mismo, Salt pasó de 1.300 a 13.150 inmigrantes.

Así las cosas, el crecimiento demográfico fue acompañado de una progresiva degradación del municipio, especialmente del centro.

Con la segunda oleada migratoria, empezaron a crearse ambientes de carácter suburbial.

El Subinspector Sr. Francisco Javier Bautista explica las actuaciones y mejoras llevadas a cabo en el espacio público y/o urbanístico en diferentes zonas del municipio con el fin de hacerlo más limpio y a su vez más seguro. Actuaciones detalladas el sub apartado 6.4. Caso B-4: Detección de zonas de riesgo delictivo sobre el mapa de Salt desde la voz de un experto. Claves y análisis.

Existe, como en cualquier localidad que se precie, zonas 'calientes', degradadas, en las cuales trabajan tanto vecinos como administraciones para mejorarlas.

De igual forma hay inmigración como en cualquier localidad. El hecho que el índice sea más alto radica en:

- La localización privilegiada del municipio, colindante con la capital de la provincia Girona. Muy bien comunicado tanto por el norte (Francia), hacia el sur (Barcelona), la costa mediterránea y el resto de la península.
- Dispone a pocos kilómetros de importantes infraestructuras ferroviarias, aeropuerto y autopistas.
- Una zona muy próspera económicamente (industria, construcción, servicios, etc.).
- Al precio muy barato de la vivienda en comparación con los precios del entorno del municipio.
- La reagrupación familiar de los inmigrantes que llegaron solos en las primeras oleadas migratorias. Hecho que también ha acabado generando que se instalen nacionalidades de inmigrantes por bloques, zonas o barrios, como se ha explicado.

En la opinión de quien ha llevado a cabo este trabajo, existe en general una buena convivencia, vecindad y entendimiento entre los ciudadanos del municipio.



Como toda problemática, todas las partes implicadas (vecinos y administración) han de poner de su parte, ‘arrimar el hombro’ para solucionar el problema o conflicto que se pueda generar de incivilidad, convivencia o inseguridad desde todos los aspectos (social, laboral, educación, etc.).

Desafortunadamente, los delitos se producirán como en cualquier otro municipio, pero en el presente TFG queda patente el trabajo, la profesionalidad, la aptitud y actitud de las diferentes administraciones para acabar o reducir la estadística delictiva en la localidad, contando para ello con la comunicación y colaboración inestimable de los vecinos, que son en definitiva a los cuales se destina el servicio.

### **9.3. La necesidad de una labor pedagógica policial como acción preventiva ante el inmigrante.**

La labor pedagógica policial como acción preventiva ante el inmigrante es muy importante debido a que se les informa de la normativa y legalidad vigente en nuestro país. Se les alerta y se les da aviso que algunos actos, tradiciones (religiosas o no), costumbres, ritos o formas de solucionar rencillas o disputas que son legales, legítimas o simplemente aceptadas por la sociedad en sus países de origen son ilegales en nuestro estado y su incumplimiento conlleva penas de cárcel o importantes sanciones administrativas que pueden aparejar la pérdida de ayudas de carácter social, etc.

Es evidente que en la mayoría de los casos no actuarían con ‘maldad’ debido a que en ocasiones son tradiciones, costumbres o ritos ancestrales, llevadas a cabo por colectivos, familias y miembros durante generaciones e interiorizadas, aceptadas y asumidas por sus componentes.

Durante el presente TFG se ha expuesto varios casos o experiencias que ejemplifican lo expuesto:



*Alumno: Francisco López Navarro*

- El Subinspector Sr. Francisco Javier Bautista, el cual como Jefe de la Unidad de Policía de Proximidad y Seguridad Ciudadana de la Policía Local de Salt se reúne con los diferentes colectivos del municipio, manifestó en relación con la población de Mali que en su momento tuvo que participar en varias charlas informativas debido a que en su país de origen las disputas tribales las resolvían a golpe de machete. Les tuvo que hacer entender, en primer lugar, a su líder y este transmitírselo al resto que en nuestro país estos actos de violencia son ilegales y pueden llevar aparejada la pena de prisión.

De igual forma les hizo entender como ciudadanos y colectivo del municipio formaban parte importante del mismo y una muestra de la diversidad siendo la realidad social, cultural y económica diaria en la localidad, instando y animando a los asistentes a la reunión que el que cumpliera con los requisitos se presentara a las oposiciones de policía municipal porque es necesario que el cuerpo policial esté representado por miembros de las diferentes comunidades que habitan y conviven en la ciudad de Salt, comentario que causó gran aceptación y estima.

- La Subinspectora Sra. Rosa Negre, la cual como Jefa de la Unidad Regional de Proximidad y Atención al Ciudadano de Mossos d'Esquadra trabajó intensamente los asuntos en esta y otras comunidades africanas referente a las mutilaciones genitales femeninas a menores y matrimonios forzosos, hechos recogidos como delito en el Código Penal.

Una de las tareas pilares en su actuación es de sensibilización y prevención, como charlas informativas en las cuales se tiene la oportunidad de hablar con colectivo practicante. Las otras serían casos de riesgo o consumación.

La Subinspectora expone como un ejemplo de éxito dentro del protocolo: Una de las charlas que daba sobre violencia de género, haciendo referencia a problemáticas que les podría afectar como colectivo, habló durante 5 minutos sobre la mutilación. Al cabo de un año y medio aproximadamente, en el marco del protocolo donde trabajaba con distintos profesionales, tuvo contacto con una mujer, la cual tuvo muy claro que no iba a mutilar a

*Alumno: Francisco López Navarro*



la hija pequeña, la mayor ya lo estaba, ya había hablado con la familia en el país de origen y con su marido.

Otra labor muy necesaria en ámbito preventivo es la llevada a cabo por la Unidad de Policía de Proximidad de la Policía Local de Salt, en dos ámbitos, en coordinación con el Departamento de educación y el Departamento de Servicios Sociales:

- Con el Departamento de Educación, impartiendo cursos y charlas en educación viaria y civismo, etc. en los centros educativos desde edades tempranas hasta bachillerato. Esto, sumado a las visitas a dependencias policiales de las clases de alumnos de los diferentes centros educativos, genera y fomenta un ambiente, clima y relación basado en el respeto a las instituciones, a las normas y al civismo entre ciudadanos entendidos como seres iguales entre sí. Los alumnos transmiten esa confianza y cordialidad recibida a sus allegados (familiares y amigos).

- Con el Departamento de Servicios Sociales. Debido al conflicto bélico en Ucrania han llegado al municipio y alrededores una nueva oleada de inmigrantes de este país que huyen de la guerra a los cuales se les ha denominado 'nouvinguts' (recién llegados). En estos casos, las diferentes administraciones públicas y diferentes asociaciones (Cáritas, Cruz Roja, Servicios Sociales, Policía Local, etc.) se coordinan y trabajan para prestar el servicio de primera acogida.

Respecto a las tareas que lleva a cabo la Policía Local, como tarea preventiva, es la de informar cuáles servicios municipales disponen, pueden acudir y reclamar. Cómo víctimas que riesgos están expuestos como ciudadanos y a quien acudir si ese riesgo llega a materializarse. Así mismo, como ya se ha expuesto en el primer párrafo del presente sub apartado, se les informa de la normativa vigente en nuestro país.

Servicio Sociales, una vez finalizan con primera acogida, trabajan para su integración y arraigo en la localidad.



## BIBLIOGRAFÍA

---

- *Manual de asignatura Antropología Social del Delito. Profesor Rafael Cuesta Ávila. Grado en SPP - UMH 2022.*

- *Archivo municipal de Salt - Siglo XX.*

Fuente: <https://arxiomunicipaldesalt.wordpress.com/salt/salt-historia-de-la-vila/historia-segle-xx/>

- *Historia de Salt.*

Fuente: <https://totsalt.cat/historia-de-salt/>

- *Manual de la asignatura Seguridad Ciudadana. Profesor Oscar Manuel Chamorro Chamorro. Grado en SPP - UMH 2023.*

- *Manual de asignatura Derecho Penal del Menor y Delincuencia Juvenil. Dra. Natalia García Guilabert. Grado en SPP - UMH 2023.*

- *Manual de la asignatura Policía, Delincuencia y Criminalidad. Profesor Santiago Herrero Blanco. Grado en SPP - UMH 2022.*

- *Manual de la asignatura Prevención del Crimen y Criminología Ambiental. Profesor Santiago Herrero Blanco. Grado en SPP - UMH 2022.*

- *Manual de la asignatura de Victimología. Profesora Ana Maria Cerezo Martínez. Licenciatura en Criminología - UMH 2011.*

- *El Derecho Penal frente a la diversidad cultural. Dr. Víctor Álvarez Pérez. Artículo Derecho & Sociedad (Asociación Civil) 2011.*

- *Derecho Penal-Parte General. Autores Dr. Francisco Muñoz Conde y Dra. Mercedes García Aran. Editorial Tirant lo Blanch 2010 (7ª Edición).*

**Alumno:** Francisco López Navarro



- *Manual de la asignatura Criminología II. Profesor Francisco Bernabeu Ayela. Graduado en Seguridad y Ciencias Policiales - UMH 2010.*

- *Manual de la asignatura Criminología I. Profesor Francisco Bernabeu Ayela. Graduado en Seguridad y Ciencias Policiales - UMH 2009.*

- *Impunidad de las personas con patrones culturales distintos. Dr. José Hurtado Pozo. En: Derecho, N°49, Lima, 1995.*

- *Protocolo de actuaciones para la prevención de la mutilación genital femenina.*

Fuente: [https://dretssocials.gencat.cat/web/.content/03ambits\\_tematicos/07infanciaiadolescencia/recursos\\_professionals/protocols\\_actuacio/pdf/protocol\\_mutilacio\\_genital.pdf](https://dretssocials.gencat.cat/web/.content/03ambits_tematicos/07infanciaiadolescencia/recursos_professionals/protocols_actuacio/pdf/protocol_mutilacio_genital.pdf)

- *Felson, M., & Clarke, R. V. G. (2008). "La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito." Claves del Gobierno Local, 6. Traducción de Diaz Pont, M., y Felip Saborit, D. Fuente: <http://hdl.handle.net/10873/855>*

- *Felson, M., & Clarke, R. V. G. (1998). Opportunity makes the thief: Practical theory for crime prevention (Vol. 98). Home Office, Policing and Reducing Crime Unit, Research, Development and Statistics Directorate.*

Fuente: [https://popcenter.asu.edu/sites/default/files/opportunity\\_makes\\_the\\_thief.pdf](https://popcenter.asu.edu/sites/default/files/opportunity_makes_the_thief.pdf)

- *Instituto Nacional de Estadística (INE): Información demográfica de la localidad de Salt.*

Fuente: <https://www.epdata.es/datos/poblacion-inmigrantes-emigrantes-otros-datos-habitantes-cada-municipio/3/salt/6279>

- *Kelling, G. L., y Wilson, J.Q. "Broken Windows. The police and neighborhood safety". The Atlantic. Marc, 1982 Issue.*

Fuente: <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/1982/03/broken-windows/304465/>

- *Hemeroteca: Caso de Maldad Metafísica.*

Fuente: [https://elpais.com/politica/2018/09/15/actualidad/1537034351\\_448968.html?event\\_log=oklogin](https://elpais.com/politica/2018/09/15/actualidad/1537034351_448968.html?event_log=oklogin)



**Alumno:** Francisco López Navarro

- Hemeroteca: Caso de Maldad Filosófica.

Fuente: [https://cronicaglobal.elespanol.com/vida/prision-ladrones-metodo-mataleon-girona\\_604188\\_102.html](https://cronicaglobal.elespanol.com/vida/prision-ladrones-metodo-mataleon-girona_604188_102.html)

- Hemeroteca: Caso de Maldad Científica.

Fuente: <https://www.diaridegirona.cat/girona/2020/05/21/fins-7-anys-i-mig-48716751.html>

- Hemeroteca: Caso de Maldad Ideológica.

Fuente: <https://www.lavanguardia.com/politica/20180326/441972487545/citan-a-declarar-a-un-vecino-de-salt-por-el-corte-del-ave-durante-el-8-n.html>

- Hemeroteca: Resultados elecciones municipales 2023 en Salt (Girona).

Fuente: <https://elpais.com/espana/elecciones/municipales/09/17/155/>

- Hemeroteca: El independentismo no llega al millón de votos por primera vez desde el inicio del Procés.

Fuente: <https://www.publico.es/politica/independentismo-no-llega-millon-votos-primera-vez-inicio-proces.html/amp>

- Base de datos policiales DRAG. Policía Municipal de Salt 2023 (Consultas histórico de año 2020 a 2022).

- Base de datos informáticos Ayuntamiento de Salt: Gestión Documental, Archivo, Publicaciones y Padrón Municipal.

- Ley 1/2022, de 3 de marzo, de modificación de la Ley 18/2007, la Ley 24/2015 y la Ley 4/2016 para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda. DOGC.

- Fotografías portada:

Fuente: <https://www.labarandilla.org/la-maldad-existe/>

Fuente: <https://www.alamy.es/imagenes/maldad.html?sortBy=relevant>

Fuente: <https://www.istockphoto.com/es/fotos/detenci%C3%B3n>